ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]

REGENTE—RENAUD REYNAUD

# EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes... Ps. 2 ** moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO:20 cents. ó 2 reales



ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

REDACTOR POLITICO
JACINTO ALBISTUR

GERENTE
RICARDO GOODALL



## EL SIGLO

### Carácter oficial de los Cónsules

XII

Los Cónsules estranjeros establecidos en China han recibido, en virtud de tratados, facultades generales para el ejercicio de la jurisdiccion, análogas á las que poseen sus colegas en Turquía, en Berbería y en los demás países mahometanos.

Por consecuencia, todos los estranjeros residentes ó transeuntes en el Celeste Imperio, gozan de una especie de esterritorialidad que los sustrae á la jurisdiccion civil y criminal de los magistrados locales.

Hé aquí las reglas que á este respecto ha sancionado el artículo 13 del tratado de comercio celebrado en 1843 entre Inglaterra y China.

«Cuando un ciudadano inglés tenga algun motivo de queja contra un súbdito chino, deberá desde luego presentarse y exponer su queja al Cónsul, el que se informará del asunto y hará lo posible para arreglarlo amistosamente. Lo mismo se hará en el caso contrario. Si algun comerciante inglés desea dirigirse á las autoridades chinas, deberá enviar su peticion por medio del Cónsul, quien examinará si el lenguaje de ella es conveniente; y si no lo es, el Cónsul procurará hacerlo modificar ó se negará á dar curso á la demanda. En caso de imposibilidad de un arreglo amistoso, el Cónsul reclamará el auxilio de un funcionario chino, para que puedan los dos juntos examinar la cuestion y resolverla equitativamente.

«En lo concerniente al castigo de los criminales ingleses, el gobierno británico dictará las leyes necesarias para este efecto, autorizando al Cónsul á ponerlas en práctica; y en cuanto á los criminales chinos, deberán ser juzgados y castigados por sus propias leyes, conforme á lo previsto en la correspondencia que medió en Nankin despues de la celebracion de la paz.»

Para asegurar la ejecucion de este artículo y arreglar legalmente las facultades judiciales de los Cónsules y de los Agentes británicos, tanto en Oriente como en China, el Parlamento inglés votó en 1843 (Victoria 6 y 7 cap. 94) una ley (*statute at large*) concebida en estos términos:

«S. M. ejerce y ejercerá, goza y gozará legalmente de todo poder y jurisdiccion, ahora y siempre en todo país fuera de sus dominios, de la misma manera y con igual estension que la de un poder ó una jurisdiccion semejante que hubiera adquirido por derecho de sucesion ó por la conquista del territorio. Todo acto que se lleve á efecto en cualquiera época en virtud de este poder ó de esta jurisdiccion se tendrá y considerará ante todos los tribunales eclesiásticos y civiles, en cualquier parte de los dominios de S. M. en todos los casos y en todo sentido, tan valedero y tan eficaz como si se hubiera llevado á efecto de acuerdo con la ley local vigente en el país.

Asentada así la base legal de la jurisdiccion consular, restaba precisar los detalles de aplicacion y deducir sus consecuencias prácticas. El gobierno inglés proveyó á esto por una série de órdenes del consejo y por un memorandum del *Foreing Office* que resume con gran lucidez los verdaderos principios de esta materia. Este documento dice entre otras cosas, que constituyendo el derecho conferido á los Cónsules en Oriente, una derogacion del sistema consagrado entre las naciones cristianas y derivándose únicamente de concesiones hechas por la soberanía territorial, debe limitarse estrictamente á los términos en que esta derogacion ha sido consentida; que la estension de los derechos jurisdiccionales conferidos á los Cónsules ingleses sobre sus nacionales depende de la voluntad del gobierno británico, el cual conforme á las facultades generales de que le ha investido el acta de Parlamento, es dueño de ampliar ó restringir, segun las circunstancias, la autoridad delegada á sus representantes en las regiones del estremo Oriente.

Por el tratado de amistad y de comercio celebrado con China el 24 de Octubre de 1844, Francia arregló sobre las mismas bases en Inglaterra, las inmunidades y los privilegios jurisdiccionales de sus Cónsules en el Celeste Imperio. Hé aquí, en efecto, el texto literal de las cláusulas relativas á este asunto.

«Art. XXV—Cuando un ciudadano francés tenga algun motivo de queja ó alguna reclamacion que formular contra un chino, deberá desde luego esponer sus agravios al Cónsul, quien despues de haber examinado el asunto, procurará arreglarlo amistosamente. Del mismo modo cuando un chino tenga que quejarse de un francés, el Cónsul escuchará su reclamacion con interés y hará lo posible por conseguir un arreglo amistoso. Pero si esto fuese imposible en uno ú otro caso, el Cónsul requerirá el auxilio de un funcionario chino competente, y ambos, despues de examinar conjuntamente la cuestion, dictarán una resolucion equitativa.

«Art. XXVI—Si en adelante algunos ciudadanos franceses en cualquiera de los cinco puertos sufriesen algun perjuicio, ó si fuesen objeto de algun insulto ó vejámen de parte de súbditos chinos, estos serán perseguidos por la autoridad local, la que tomará las medidas necesarias para la defensa y proteccion de los franceses. Con mayor razon si algunos malhechores ó alguna porcion estraviada de la poblacion intentasen saquear, destruir ó incendiar las casas, los almacenes de los franceses ó cualquiera otro establecimiento formado por ellos, la misma autoridad, sea por requerimiento del Cónsul, sea espontáneamente, enviará sin demora la fuerza armada necesaria para dispersar el tumulto, apoderarse de los culpables y entregarlos á toda la severidad de las leyes, todo sin perjuicio de las gestiones que se practiquen por quien corresponda para la indemnizacion de las pérdidas sufridas.

«Art. XXVII—Si desgraciadamente se suscitase alguna pelea ó querella entre franceses y chinos, como tambien en caso en que durante una querella semejante fuesen muertos ó heridos uno ó muchos individuos, bien con armas de fuego ó de cualquier otro modo, los chinos serán presos por la autoridad china, la que se encargará de hacer que sean juzgados y castigados, si hay lugar á ello, conforme á las leyes del país. En cuanto á los franceses serán presos por diligencia del Cónsul, quien tomará todas las disposiciones necesarias para que los reos sean entregados á la accion regular de las leyes francesas, en la forma y segun las disposiciones que determine ulteriormente el gobierno francés. Lo mismo se hará en cualquiera circunstancia análoga y no prevista en la presente convencion, siendo el principio que para la represion de los crímenes y de los delitos cometidos por ellos en los cinco puertos, los franceses se regirán constantemente por la ley francesa.

«Artículo XXVIII—Los franceses que se encuentren en los cinco puertos, dependerán igualmente de la jurisdiccion francesa para todas las dificultades ó contestaciones que entre ellos puedan suscitarse. En caso de desavenencias entre franceses y estrangeros, queda estipulado que no tendrá que mezclarse en ella la autoridad china. Tampoco ejercerá esta, accion alguna sobre los buques mercantes franceses; estos solo dependerán de la autoridad francesa y del capitan.»

Solo despues de trascurridos siete años desde la celebracion de este tratado, se promulgó el 8 de Julio de 1852 una ley especial, reglamentando el ejercicio de la jurisdiccion de los Cónsules franceses en China. [illegible]

[illegible]

Los Estados Unidos han arreglado la jurisdiccion de sus Cónsules en China sobre la misma base que la Inglaterra y Francia en virtud del tratado que celebraron el 3 de Julio de 1844 por intermedio de Mr. Cushing.

[illegible]

## INTERIOR

### Comision de Salubridad

AVISO

Esta Comision, [illegible] Junta de Higiene [illegible]

1.º En el término de tres meses contados desde la publicacion del presente aviso, serán trasladados todos los establecimientos de hornos de ladrillos, fuera de los límites marcados para los establecimientos insalubres que son: del «Buceo» una línea recta á «Maroñas», hasta el «Paso de Castro» [illegible] «Quinta de Lurriaga» [illegible] línea recta al O. pasando por la falda N. del Cerro.

2.º Los hornos de ladrillos establecidos en el Cerro, no quedan comprendidos en esta disposicion.

3.º Los infractores á esta disposicion, incurrirán en una multa de cien pesos, sin perjuicio de mandar cesar en el acto, los trabajos de elaboracion.

4.º Los empleados de esta comision, quedan encargados del cumplimiento de este aviso.

Montevideo, Setiembre 4 de 1875.

Firmado—S. y Visca. Director—*Luis Rossi*, Secretario.

## EXTERIOR

### Buenos Aires

Setiembre 1.º

Desde hace dos dias circula el rumor que el Banco de la Provincia y otros establecimientos de crédito han sido atacados en fuertes cantidades con letras falsificadas.

[illegible]

Antes lo habian preso como amigo de los Taboada á protesto de complicidad en la revolucion; ahora se da este último pretesto y por haber *vendido haciendas ajenas al proveedor nacional D. Teófilo Bustamante* á quien parece que tambien se hostiliza y se complica por no ser afecto al actual gobierno de Santiago.

Un hombre honorable y de fortuna, un ex diputado al Congreso robando haciendas, segun el gobierno de Santiago y en complicidad con el proveedor nacional, el ex gobernador de Jujuy!....

—*El Nacional* de ayer tarde trae las siguientes líneas sobre un proyecto que ha presentado el doctor Gallarini á la Asociacion Rural, por el cual se propone la reunion de un Congreso agrario, compuesto de dos delegados de cada Provincia, representando sus intereses rurales:

«Es escusado insistir en que la mas fuerte base de nuestra riqueza nacional, está en la ganadería y en la agricultura.

«Ellas dos serán por mucho tiempo la fuente principal de donde él estraiga sus recursos.

«Creemos mas; creemos que á pesar del desarrollo que pueden tener muchas de las nuevas industrias establecidas ya en el país; y el que le esté reservado á otras nuevas que vengan á establecerse, la agricultura y la ganadería ocuparán siempre el primer lugar en la escala de las mas productivas.

«Así que cuantos esfuerzos se hagan por su desenvolvimiento, debe encontrar la voluntad y el aplauso de todos.

«Es cosa por demás sabida que si estas industrias no han alcanzado mayor progreso, ha sido por el aislamiento en que los que se dedican á ella, han hecho sus esfuerzos para elevarla.

«Mientras se permaneció así, ni la accion de los poderes públicos fué todo lo acertado que debia ser, ni los ensayos industriales dejaron de obtener resultados casi nulos en el mejor de los casos, estrellándose en la generalidad con los obstáculos que se queria apartar.

«El amor á la rutina de los unos, el egoismo de los otros, la indolencia en los demás, han retardado en algunos años la situacion halagüeña en que se encuentran hoy estas industrias.

«La asociacion rural ha aunado los esfuerzos, puesto en armonía las aspiraciones, en una palabra; encaminado á un mismo fin, las fuerzas de que dispone merced á la asociacion de intereses que representa.

«La proteccion oficial, mejor distribuida hoy, que hay quien se hace el eco de las necesidades de las industrias por las cuales vela, produce mayores beneficios, y es aplicada mas directamente á los fines deseados.

«En el camino de la asociacion de los intereses rurales, sin embargo, falta aun mucho por hacer.

«Hay que ligar mas íntimamente las provincias entre sí, hacer conocer unas á otras sus facultades productivas, las causas que detienen su desenvolvimiento rural, realizar cambio recíproco de datos y observaciones; en fin, hacerlas adoptar reglas que sirvan de base para que el impulso dado á aquellos intereses sea general.

«Tendente á satisfacer estas aspiraciones, ha presentado el doctor Gallarani á la Asociacion Rural un proyecto por el cual se propone la reunion de un congreso agrario, compuesto de dos delegados de cada provincia, representando sus intereses rurales—Este Congreso tendria lugar en esa ciudad, junto con la esposicion anual de la sociedad mencionada.

«Otro proyecto, consistente en nombrar por cada uno ó dos partidos un médico veterinario, que informe detenida y concienzudamente sobre las causas que contribuyan á las enfermedades, que como en estos últimos tiempos han diezmado nuestras haciendas, ha sido tambien presentado por el mismo señor.

«Su importancia salta á primera vista.

«Desde luego que se ha reconocido que no existe medio empírico alguno, que disminuye los efectos de esas verdaderas calamidades que suelen sobrevenirle al hacendado, colocándolo por sorpresa del bienestar en la miseria—puesto que la ciencia reconoce diversas causas que deben ser atacadas por distintos medios, de ahí la necesidad de nombrar personas inteligentes que en las localidades en que aparezcan estudien detenidamente esas causas, recogiendo las observaciones que les proporcione ó les sujiera al estudio á que se entreguen.

«En posesion de ella, la Sociedad Rural podrá con mas acierto aconsejar las medidas tendentes á estirpar aquellos males ó disminuir sus defectos.

«Es, pues, una necesidad que exije sea satisfecha, igualmente que la anterior de que trata el primer proyecto.

«No titubeamos en felicitar al Dr. Gallarini por su iniciativa en abordar esas dos cuestiones lo que demuestra el interés que le inspira el país en que reside.

«Sabemos que la Sociedad Rural se ocupa ya de esos proyectos, habiendo reconocido desde el principio la importancia que tienen. Escúsanos esto de encarecer su estudio.»

—Leemos lo siguiente en *El Progreso* de Córdoba, del 25 del pasado:

«Los tribunales de la República, van á tener luego que entender en acusaciones y procesos de todas clases, por los escandalosos é inauditos robos de la fortuna particular perpetrados en Santiago, á la sombra de la libertad, en la nueva situacion, y bajo el pretesto de intereses de Taboada y de sus amigos.

En las grandes estancias de los Taboada en Santiago, no queda un solo animal ya.

Vacas, yeguas, mulas, majadas de inmensas miles de ovejas, todo ha desaparecido.

Se han hecho arreos sin miramiento alguno ó en nombre del Gobierno por los jefes de fuerzas movilizadas, ó por particulares que se decian enemigos de los Taboada y perjudicados por Ibarra ó por ellos ahora 20 ó 30 años, ó en la última época de su gobierno.

Las barracas en Santiago, las curtidurías y las tropas estaban llenas de miles de cueros con la marca de los Taboada. Otros arreos han pasado á Tucuman y otros á Salta con destino á Oran.

Otros han pasado por los Llanos de la Rioja con destinos á las provincias de Cuyo.

Y en estos dias se espera otro arreo de la misma procedencia y marca vendido á compradores de San Juan por los enemigos políticos de los Taboada que son hoy sus herederos forzosos por sí y ante sí.

En esta patriada de robos y confiscaciones inauditas han caido envueltos los amigos de los Taboada, aunque jamás tomaron parte alguna en cosa pública, pero cuyas vacas eran al parecer taboadistas.

Las estancias de los Sres. Frias, D. Javier, D. Luis y el Ex Ministro del Interior Dr. D. Uladislado Frias, han sufrido tambien robos escandalosos porque estaban en Santiago, y al Sr. D. Javier Frias que reclamaba del arreo de mas de 700 cabezas de ganado de que mulas y ovejas, el periódico del Gobierno de Santiago lo pone de oro y azul, y lo califica de Taboadista porque reclama como estos de los arreos que le hacen.

Tan atroz y bárbaro, tan inaudito y escandaloso, es lo que pasa en Santiago en materia de robos, espoliaciones y despojo de todo género sopretesto de intereses Taboadistas, que peligra la verdad al referirlos porque se cree que se exagera.

Pero garantimos lo que decimos porque ademas de haber recibido estos datos de estrangeros respetables que vienen de Santiago y que no se mezclan en política, pronto los tribunales de varias provincias vendrán que tramitar escandalosos espedientes, que van á probar la verdad de estos asertos para vergüenza de los que han consumado estos atentados, y de los que los han tolerado y siguen tolerándolos, con mengua de la Constitucion y del crédito del país.»

Setiembre 2.

—A consecuencia de la lluvia de ayer, los terceros de algunas calles se desbordaron, inundando las casas inmediatas.

[illegible]

del aventajado escultor señor G. Romairone, últimamente premiado en la Esposicion Nacional de Buenos Aires.

Un pequeño número de señores amigos del finado Dr. Reynaud y del artista que tan bien supo copiar en el mármol la fisonomía de un ciudadano argentino, asistieron al acto de colocarse sobre el sepulcro el busto que inmortaliza.

—Es exacto que la chata *Rio de las Piedras* se ha ido á pique en las aguas Bermejo y como á 60 leguas de la confluencia de este con el Paraguay; pero no es cierto que dicho buque pertenecia á la compañía de Navegacion á vapor del Rio Bermejo. La referida chata *Rio de las Piedras* es propiedad de los señores Leguizamon Hnos.

Es muy probable que alguno de los vapores de la compañía del Bermejo en su viaje de aguas abajo presten á este buque si aun es tiempo, el ausilio que sea necesario y lo conduzca á Corrientes.

### Cuestion Argentino-Chilena

Publicamos á continuacion la nota con que el Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina, ha contestado á la que en dias anteriores le fué dirijida por el Ministro Chileno, á propósito de las cuestiones de límites entre ambas Repúblicas.

Llamamos la atencion del lector sobre el mencionado documento.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1875.

Sr. Encargado de Negocios (Interino) de Chile.

Al recibirme del despacho de este Departamento he tomado conocimiento de la nota que S. S. dirijió con fecha 24 de Julio último, continuando la discusion iniciada por esa Legacion contra la *Ley* sancionada para subvencionar la comunicacion marítima entre Buenos Aires y las costas de la Patagonia. Voy á contestarla, de acuerdo con las órdenes que he recibido del Sr. Presidente de la República, sintiendo que las atenciones que me han rodeado al ocupar el Ministerio, no me hayan permitido hacerlo antes.

S. S. tiene á bien manifestar que no es su intencion entrar á discutir los títulos que ha exhibido este Gobierno en la discusion de límites.

Piensa que es inoficioso renovar ese debate, sostenido detenidamente en Santiago por el Gobierno de Chile y la Legacion Argentina; agregando que ambos Gobiernos han «declarado agotada esa discusion.»

No siento dificultad en asentir á la limitacion que S. S. se impone, aun cuando nunca reputaré inútiles los esfuerzos de una discusion séria é ilustrada, en asuntos que interesan á la paz de dos naciones. Es cierto que ellos, han sido detenidamente ventilados en Santiago; pero así mismo miraré con agrado en cualquier tiempo, la continuacion de los debates con el Gobierno de S. S. por que abrigo la esperanza de que si él se prestára á reconsiderar las opiniones emitidas, y á estudiarla nuevamente á la luz que desprenden los títulos que continúa exhibiendo esta República, la discusion empeñada tendria un desenlace honroso para ambos países. Y digo esto, porque es honroso para los Estados Americanos, todo resultado que ponga término á sus divergencias, levantando por un acuerdo recíproco la sancion de la justicia y del derecho.

Pero ya que SS. desea limitarse á algunas observaciones que piensa, contribuirán á restablecer la verdad de hechos importantes, me concretaré tambien á aquellas; permitiéndome, sin embargo, hacerle notar cortesmente que, apesar del propósito que SS. ha tenido de no internarse en la discusion de los títulos, se ha comprometido involuntariamente en ella.

Esta desviacion impremeditada, me ha ofrecido una oportunidad agradable para epilogar la série de documentos exhibidos por la Legacion Argentina en Santiago, y que no dejan incertidumbre ni duda alguna sobre el perfecto derecho que acompaña á esta República en su discusion de límites. Grato me hubiera sido presentar tambien á SS. entre esos documentos la Constitucion Chilena, que en su artículo 1º señala las Cordilleras de los Andes, como uno de los límites de aquella República; y pedirle se dignára esplicarme como pueden conciliarse el respeto que seguramente profesa SS. á la ley fundamental de su patria, y la persistencia con que sostiene que los Andes no son la línea divisoria de Chile. Pero no deseando contrariar el propósito de SS., prescindo de renovar la esposicion luminosa de nuestros títulos, aun cuando pienso que si esas discusiones contradictorias no conducen á soluciones prácticas segun la opinion de SS. sirven eficazmente para rectificar los errores oficiales, y para levantar el juicio imparcial de la opinion.

Me complace, sin embargo, que SS. traiga preferentemente el debate al *statu quo*.

Conviene ciertamente á Chile y á la República Argentina determinarlo con propiedad, poniendo término á estas protestas y acriminaciones que, estraviando el criterio público, pueden ser obstáculos ó sombras irreflexivamente acumuladas en torno del arbitraje que deseamos aproximar.

Felizmente el *statu quo* está definido por antecedentes claros y despejados, y bastará invocarlos con fidelidad, para alejar los recelos y las incertidumbres que vienen interponiéndose en las buenas relaciones de nuestros gobiernos.

En 1856 la Confederacion Argentina y Chile firmaron el tratado de 30 de Agosto, destinado como lo dice su testo, «á perpetuar las relaciones de las íntimas relaciones de amistad y comercio que han sostenido desde que se constituyeron en Naciones independientes.»

En el artículo 39 de ese tratado se estipuló lo siguiente:

«Ambas partes contratantes reconocen como límites de sus respectivos territoriales, los que poseian como tales al tiempo de separarse de la dominacion española el año 1810, y convienen en aplazar las cuestiones que han podido ó puedan suscitarse sobre esta materia, para discutirlas despues pacífica y amigablemente, sin recurrir jamás á medidas violentas y en caso de no arribar á un completo arreglo someter la decision al arbitraje de una nacion amiga.»

La reclamacion del Gobierno Argentino contra la ocupacion del Estrecho de Magallanes, única divergencia suscitada hasta aquella fecha, quedó por ese convenio aplazada, en el interés de ambas Repúblicas que anhelaban discutirla tranquilamente, pidiendo al tiempo, á la reflexion y al estudio, consejos para dirimirla con propiedad.

Despues de trascurridos algunos años, la cuestion se inició nuevamente entre Chile y esta República, y cuando la discusion de límites se abrió libremente en Santiago, acordóse que ambos gobiernos se abstendrian de alterar la situacion existente. Esto es, á lo que se ha llamado *statu quo* tan frecuentemente invocado en la nota que contesto.

Si el aplazamiento pactado en 1856 aconsejaba no alterar la situacion existente en aquella fecha; si el *statu quo* fué convenido en 1872 y si su conservacion es un deber que todos reconocemos, serviremos positivamente á nuestros respectivos países, estableciendo con lealtad lo que significa. Voy á hacerlo por mi parte y daré de este modo fundada contestacion á las nuevas observaciones y protestas de S. S.

En 1856, Chile habia ocupado sobre el Estrecho, únicamente el lugar denominado Punta Arenas trasladando á él la pequeña poblacion que llevó en 1843 al punto llamado Puerto Bulnes.

De la poca importancia de aquella poblacion y de la reducida área que ocupaba, podrá S. S. cerciorarse en los documentos oficiales, que tendrá ciertamente á su alcance, en los archivos de esa Legacion.

Esa ocupacion limitada á Puerto Bulnes, no fué consentida por el Gobierno Argentino, que vió en ella una agresion inesperada á su soberanía. Esa ocupacion fué reclamada; y la Legacion Argentina acreditada en 1844 cerca del Gobierno de S. S. llevó preferente encargo de exijir la desocupacion de las costas del Estrecho.

Retirado de Santiago el Ministro Argentino por razones personales, este Gobierno, dando á ese asunto la importancia que realmente tenia, se dirigió al de Chile, manifestándole en nota fecha 15 de Diciembre de 1847, que carecia de todo derecho para la ocupacion del Estrecho; que aquel y los territorios adyacentes pertenecian evidentemente á la República Argentina, que esta se veia en la forzosa necesidad de defender la integridad de su territorio.

Confiando en la fuerza de su derecho, y en la claridad de sus títulos, el Gobierno Argentino manifestó estar dispuesto á exhibirlos, invitando al de Chile á presentar por su parte los documentos que justificasen el paso avanzado que acababa de dar en Magallanes. Fué ciertamente sensible que el Gobierno de S. S. no se prestase á esa iniciativa juiciosa, que prefiriese contestar, como S. S. recuerda, *que creia escusado contraerse por entónces á manifestar los títulos que justificaban sus derechos*.

No me es posible conocer despues de 27 años si los títulos á que el Gobierno de Chile se referia en 1848 son como S. S. insinúa, los que hace valer actualmente en la discusion. No puedo juzgar de la propiedad con que S. S. dice «que en virtud de esos títulos «Chile tomó *posesion del Estrecho de Magallanes* y «de los territorios adyacentes en su Colonia de Pun-«ta Arenas, territorios que tienen su límite natural «en el Rio Santa Cruz.» Pero contra esta última afirmacion me es permitido pronunciarme manifestando que ella es equivocada; que es insostenible, y que S. S. encontrará documento oficial de su Gobierno anterior al año 55, y aun al año 72, en que se mencione el Rio Santa Cruz como límite de la ocupacion de Puerto Bulnes, ni como horizonte de las aspiraciones de Chile.

El acta levantada por los Comisionados del Gobierno de S. S. al realizar la ocupacion de Puerto Bulnes, que fué el paso fundamental de Chile, dice: «que con «todas las formalidades de costumbre tomaron pose-«sion de los Estrechos de Magallanes y sus territo-«rios.»

El Ministro del Interior, al dar cuenta al Congreso de la resolucion adoptada, manifestó haber ordenado «se procediese á tomar á nombre, del Estado la po-«sesion real del litoral del Estrecho de Magallanes.»

Y el Presidente de Chile, en su discurso al Congreso en 1844 espuso que aquel Gobierno habia querido tentar si sería posible colonizar las costas de aquel mar interior tan temido de los navegantes, como un paso prévio que faliciturá la empresa de vapores de remolque.

Dé S. S., á esos documentos la interpretacion que le plazca, y siempre rechazarán ellos la aventurada opinion de haber tomado Chile en 1843, posesion del territorio adyacente del Estrecho *hasta el Rio Santa Cruz*.

Así, mientras S. S. podrá en vano á sus archivos las pruebas de su afirmacion, yo estoy habilitado para establecer, apoyado en los documentos que acabo de citar, y en la nota del Gobierno de Chile, recordada por S. S. que la ocupacion en 1843, fué simplemente de una parte de la costa del Estrecho; y que ese primer paso de Chile en Magallanes, fué protestado por la República Argentina.

Recordado este antecedente, me permitirá S. S. preguntar ¿qué consecuencias legales ha podido producir la ocupacion de un punto en las costas del Estrecho, que no fué consentida; que fué reclamada por esta República, como una agresion injustificable á su soberanía?

No creo separarme de los principios del derecho internacional, al decir que un acto de aquella clase seguido de las declaraciones que he traido á la memoria de S. S., no produce consecuencias contra la Nacion que lo rechaza; que los derechos de esta quedan libres y espéditos para ser ventilados por los medios que la prudencia y la civilizacion aconsejan; y que las protestas en esos casos desvirtúan la fuerza jurídica que S. S. quiere dar á los hechos despojando al gobierno que los practica, de toda razon para invocarlos como fuente de dominio.

La posesion no constituye en sí misma un derecho; es un simple hecho, aun cuando puedan atribuirsele algunas consecuencias legales, segun las circunstancias que le acompañan. Necesario es para apreciarla con propiedad estudiar si es conforme á las reglas del derecho, ó en otros términos mas precisos, si ese hecho está fundado en un derecho.

Los Estados del Nuevo Mundo tienen que ser solícitos en la custodia de estos principios. La paz y la cordialidad de sus relaciones están en abierta oposicion con las peligrosas teorías que S. S. sostiene en este debate. Dueños de territorios estensos que pasarán todavía muchos años para que puedan encontrarse poblados; sin límites naturales algunos de ellos, y sin medios de activa vigilancia en ciertas ocasiones, no pueden admitir que el simple hecho de poner el pié en una localidad, sea un acto susceptible de producir dominio en ella.

Y si es alarmante esta teoría, es tambien voluntariosa la estension que S. S. quiere conferirle.

No creo ser injusto al calificar de ese modo la pretension de que el gobierno de Chile, por el simple hecho de haber establecido una colonia de diez ó quince familias en un punto de las Costas del Estrecho, situado en el grado 53º; haya tomado posesion real y efectiva de todas las tierras que se estienden hasta el Rio Santa Cruz, en el grado 50º, y en cuya dilatada zona el gobierno de S. S. no ha ejercido á mas actos de jurisdiccion ni de soberanía.

S. S. sufre, pues, una sensible equivocacion cuando dice: «Chile ha estado desde 1843 en pacífica posesion del Estrecho de Magallanes y de los territorios adyacentes que tienen su límite en Santa Cruz.» La ocupacion no pasó de las costas del Estrecho, y no es *posesion*, en el significado que S. S. dá á esta palabra, la ocupacion que hace una Nacion, y que otra resiste: No es *pacífica* la ocupacion que se discute y cuestiona, ni es ciertamente *tranquila* la que dá lugar á desinteligencias y á debates diplomáticos. Posesion pacífica y discusion;—posesion tranquila y protestas y reclamaciones son términos que evidentemente se escluyen en el tecnicismo jurídico.

Así, espero que meditando V. S. en los antecedentes relacionados, admitirá que el Gobierno Argentino, no solo pueda *dudar* de los títulos de Chile á los territorios disputados, sino que puede y debe negar concluyentemente que de la ocupacion de 1843 hayan podido derivar para el Gobierno que S. S. representa derechos sobre los lugares mismos ocupados ó sobre todo hasta el Rio Santa Cruz á traves de centenares de leguas.

S. S. no puede alarmarse por esta conclusion. Es la misma doctrina que S. S. establece en la nota que contesto. Recordando haber afirmado este Gobierno que en la márgen derecha del Santa Cruz existen poblaciones argentinas, dice S. S. «que esos hechos posesorios no tienen valor alguno despues de las protestas de esa Legacion.» Y si S. S. piensa de este modo respecto de los hechos argentinos ¿porqué tendria valor; por qué produciria dominio la ocupacion de Punta Arenas que se verificó despues de la fundada protesta del Gobierno Argentino? Espero que S. S. meditando con detencion se sirva poner de acuerdo sus opiniones en ambos casos. Y para que pueda hacerlo con mas propiedad, me permitiré recordarle que si es evidente que el Gobierno Argentino protestó de la ocupacion del Estrecho, no es exacto que el Gobierno de S. S. haya protestado los actos de soberanía del Gobierno Argentino en los territorios del Sud antes de 1872, época en que salieron por primera vez del Estrecho las aspiraciones oficiales de Chile.

Dejo espresada la situacion existente para Chile hasta 1872—puede condensarse en estas breves palabras: Ocupacion protestada de Punta Arenas; esclusion de todo acto de soberanía en la parte oriental de los Andes y adelante de Punta Arenas.

Yo no siento violencia en rectificar mis opiniones, cuando están distantes de la verdad.—Si estoy pues equivocado; si S. S. puede citar un decreto de su Gobierno anterior al año 72, un acto administrativo, una disposicion jurisdiccional sobre el Rio Santa Cruz, sobre un punto de las costas del Atlántico, ó sobre el territorio de la Patagonia, yo le ofrezco tomar inmediatamente esa cita en consideracion.

Hasta este momento, nada conozco á ese respecto, y solo recuerdo que el ministro Plenipotenciario de Chile en esta República, creyó ver en 1866 una ofensa á la política sensata de su Gobierno, en la simple indicacion que hizo un diario en esta ciudad, de que Chile abrigaba pretensiones á la Patagonia.

El Sr. Ministro Lastarria apresurándose á desautorizar aquel rumor que llamó infundado, escribió en nota de 22 de Agosto estas palabras: «ni en la discu-«sion verbal ni en las proposiciones escritas se hizo «por mi parte cuestion ni *siquiera* mencion de los «territorios de la Patagonia, dominados por la Re-«pública Argentina.»

Voy ahora á exponer la situacion en que se encontraba la República Argentina en 1856 y en 1872 para que quede de este modo de manifiesto, que la ley de 26 de Junio no ha innovado el *statu quo* convenido, como S. S. asegura con marcada persistencia.

La Legacion Argentina en Santiago, puso de manifiesto en diversas notas, y especialmente en la de 12 de Diciembre de 1872, que en el siglo pasado el Gobierno Español declaró ya, que los superintendentes de la costa Patagónica, como todos los empleados en ella, estaban sujetos á la superintendencia general de la Real Hacienda del Vireynato de Buenos Aires que debia pagarlos.»

Tengo á la vista, «dijo el Ministro Argentino en Chile, cuarenta y tantas órdenes reales que debian cumplirse por las autoridades de Buenos Aires en las costas patagónicas.

Y citando despues las memorias de los vireyes y de los comisarios reales; las esploraciones científicas, las fundaciones y documentos oficiales de la mayor importancia, demostró que el Gobierno de Buenos Aires tuvo siempre bajo su jurisdiccion toda la costa Sud *hasta el Estrecho de Magallanes*, inclusive este y sucesivamente hasta el Cabo de Hornos.»

Esa jurisdiccion continuó franca y desenvuelta despues de la revolucion en que esta República reivindicó su independencia, asumiendo como todos los Estados Americanos, la demarcion Colonial.

En medio de las agitaciones que produjo la guerra de emancipaciones, en medio de los sacudimientos internos, el Gobierno Argentino no descuidó ejercitar en las costas del Sud hasta el Estrecho, actos propios de su soberanía.

En 1823 otorgó á la Colonia fundada en las Islas Malvinas el derecho esclusivo á la pesca en todas ellas, y *en la costa continente al Sud del Rio Negro*.

En 1829 nombró Gobernador de esas islas, atorgándoles jurisdicciones sobre las mismas costas.

En 1832 protestó contra la ocupacion de las islas Malvinas; y en documentos de alta importancia que llamaron la atencion de Chile y de todos los Estados Americanos, declaró que las islas Malvinas y las costas patagónicas con sus adyacencias hasta el Cabo de Hornos estaban comprendidas en los territorios demarcados por los reyes de España para integrar al antigue Vireynato de Buenos Aires, erigido despues en una nacion por el voto y esfuerzos de sus hijos.

En 1835 protestó contra la aparicion de una mision religiosa cerca del Estrecho.

En diversos mensages dirigidos á la Legislatura dió cuenta de su protesta contra la ocupacion que hizo el Gobierno de S. S. en el Estrecho y declaró concluyentemente la jurisdiccion que ejercía en todas las costas del Sud.

En 1852 el Director Provisorio de la Confederacion, tomó en consideracion propuestas, que se hicieron al Gobierno para la esplotacion del huano en las inmediaciones del Estrecho.

En 1854 se hizo una esploracion en el Rio Chubut, donde existe, hace doce años, la Colonia, cuya comunicacion con este Puerto, producen tan infundada alarma en el ánimo de S. S.

Y despues del tratado de 1855 esta República continuó ejerciendo los derechos de soberanía en los territorios del Sud hasta el Estrecho.

En 1868 el Congreso Nacional dictó una Ley, concediendo una porcion de terrenos sobre el Rio Santa Cruz á D. Luis Piedra Buena, establecido desde años atrás en aquel lugar.

En 1871 dictó la ley relativa á la estraccion del huano en las costas é islas Patagónicas, haciendo concesiones á los que han solicitado probarlas; y en 1872 hizo otra concesion á D. Ernesto Rouquad.

Aquí tiene S. S. dibujada con perfecta claridad la situacion en que se hallaba la República Argentina cuando se estipuló el tratado de 1856 y cuando en 1872 se acordó la conservacion del *statu quo*. Todos esos actos claros y desenvueltos de soberanía se practicaron hasta 1872, sin protesta, sin alarma, y sin mas liviana contradiccion de parte del Gobierno de Chile.

No podrá S. S. á pesar de estar rodeado, como lo supongo, de todos los antecedentes necesarios para tratar esta cuestion, recordar una nota, un documento oficial de su Gobierno, anterior á esa fecha, que importe el desconocimiento de aquella jurisdiccion.

Y entre tanto, mientras S. S. no podrá hacer la cita que le reclamo, ni recordarme un documento del Gobierno Argentino que importe reconocer á Chile el derecho de haber ocupado el lugar en que hoy está la colonia Punta-Arenas, yo puedo decir á S. S. sin recelo de sugerirle dudas, que el reconocimiento implícito de la soberanía argentina en las costas del sud hasta el Estrecho, está corroborado por una declaracion esplícita del gobierno de S. S. despues de empeñada en Santiago la discusion de límites.

En 1872 se publicó en *El Times* de Lóndres un aviso referente á la esplotacion del huano en las costas Patagónicas y el gobierno de Chile se apresuró á declarar con ese motivo á la Legacion Argentina que «*no habia abrigado el propósito al hacer publicar aquel aviso, de oponerse á la jurisdiccion ejercida por la República Argentina en las costas del mar Atlántico*.»

Espero que, dando S. S. la importancia debida á las palabras de su gobierno, reconocerá sin violencia que la jurisdiccion de la República Argentina en todas las costas del Sud, hasta el estrecho inclusive, ha sido desde la época colonial un hecho reconocido por el gobierno de S. S. y que esa fué la situacion que el Ministro Argentino convino en mantener.

La pretension de S. S. contenida en la nota que contesto tiende á destruir esa situacion. No es la conservacion del *statu quo*, que la ley de Junio no altera lo que S. S. pretende.—S. S. aspira á que el Gobierno Argentino abandone la posicion que tenia en 1856 y en 1872.—S. S. quiere que tambien abdique la jurisdiccion que siempre ejerciera en las costas del Atlántico hasta el Rio Santa Cruz y hasta el Estrecho.

S. S., firme en ese propósito, se afana en romper el *statu quo* que le sirve de obstáculo; y preocupado por el anhelo de amenguar los derechos de esta República, olvida las notas de su gobierno, impone silencio á la Constitucion de su Patria que señaló como límites al oriente la línea mas alta de la naturaleza en esta parte del mundo; y encuentra por último en leyes y decretos, esencialmente conservatorios, motivos para formular protestas desapacibles.

Pero estas equivocaciones de S. S., por sensibles que sean, no llegarán á confundirnos ni á debilitar la actitud firme de esta República y espero que el ilustrado Gobierno de Chile no aprobará seguramente que en su nombre insista S. S. en esas demandas, que pugnan con la verdad de los hechos, con el espíritu leal de los compromisos y con la honra de dos Naciones, que están obligadas á decidir tranquila y juiciosamente sus actuales divergencias.

Recorridos con exactitud los antecedentes del *statu quo*, quedan de relieve las obligaciones que impone á nuestros Gobiernos.—Chile y la República Argentina no deben pasar adelante de la situacion en que se hallaban en 1872, y solo pueden practicar los actos conducentes á conservarla. En consecuencia Chile no puede avanzar de Punta Arenas, por ser esa la ocupacion única que tenia,—y no puede ejercer jurisdiccion en punto alguno de la costa del Atlántico, porque no la ha ejercido antes de 1872, habiendo reconocido esa jurisdiccion el Gobierno Argentino.

En cuanto á esta República, ella no debe penetrar en el Estrecho, ni entorpecer la jurisdiccion de Chile en Punta Arenas, porque, aun cuando sostiene sus derechos sobre aquel territorio y protestó en tiempo contra su ocupacion, este era el hecho existente en 1872. Pero ella puede continuar en las costas y territorios del Sud, la soberanía y jurisdiccion que ejerció desde la época colonial.

Esta es la espresion fiel del *statu quo* que este Gobierno se encuentra resuelto á sostener, y los hechos que salgan de esos términos, son los únicos que envuelven infraccion del compromiso, tantas veces recordado.

La Legacion Argentina, tuvo por tanto, razon para representar al Gobierno de S. S. que, autorizando la estraccion del huano en las islas de Santa Magdalena y Quarter Master, quebrantaba el *statu quo* prometido.

Estuvo tambien autorizada para denunciar el establecimiento de un faro en el cabo de las Vírgenes, que se halla en la boca Oriental del Estrecho. Por este acto y por los demás que protestó la Legacion, y que S. S. recuerda, Chile ha levantado jurisdiccion donde nunca la habia ejercido y tendia á fortalecer las pretensiones, que desde 1847 venimos rebatiendo.

Y por la misma consideracion carece S. S. de razon para persistir protestando contra la ley de 26 de Junio, que lejos de ser, en su significado, una novedad en los anales administrativos de esta República, es la simple continuacion de los actos que ella viene ejecutando desde el siglo pasado. Esa ley no envuelve la mas leve agresion á la situacion de Chile, puesto que sus efectos no van á tener lugar dentro del Estrecho, ni en la Colonia Punta Arenas.—La ley de Junio y el decreto que le dá cumplimiento se limitan á establecer la comunicacion entre este puerto y las costas patagónicas, donde acabo de poner en evidencia que mi Gobierno tuvo siempre jurisdiccion. Ella se limita á establecer la comunicacion con poblaciones fundadas al Sud, del Rio Santa Cruz antes del año 1872, y sin oportuna protesta, ni oposicion del Gobierno de S. S.

El establecimiento de una colonia ó de una poblacion envuelve, en el Gobierno que lo autoriza, no solo la facultad sino el deber de dictar las medidas conducentes á asegurarle una existencia regular y las condiciones de vida civilizada. Y es insostenible la pretension de que importan una violacion del *statu quo* y un amago de perturbacion en nuestras relaciones con Chile, esos actos administrativos que, aun cuando arranquen á S. S. protestas tan violentas, solo tienden á dar á los pobladores en las costas patagónicas medios de relacion y de contacto con el resto del mundo.

Si medidas, como las que han motivado la nota de S. S., pudieran dar lugar á reclamaciones y á protestas, el Gobierno Argentino las habria dirigido constantemente y con mas razon al Gobierno de S. S. y tendria que dirigirle otras mas en lo futuro. Todo decreto administrativo sobre el Estrecho ó Punta Arenas,—puntos que esta República reclama,—todo decreto autorizando la comunicacion entre esos puntos y Valparaiso, toda concesion dentro de aquellas localidades importaria una innovacion agresiva, segun las doctrinas de S. S. y estaríamos en el deber de formular diariamente acriminaciones, cuyo resultado podria ser el escándalo que S. S. teme, y que no partirá ciertamente de este Gobierno, ni de sus representantes en Chile.

S. S. se contrae en la última parte de su nota á demandar la realizacion del arbitrage, que en último caso debe decidir la cuestion en que estamos empeñados. Haciendo simpática mencion del pasado que estableció la fraternidad de ambas naciones sobre la base de peligros, glorias y sacrificios comunes, dice que ha pedido siempre el arbitrage como la forma mas consecuente de dirimir nuestras divergencias y que ahora viene á reclamarlo una vez mas de este Gobierno.

El Gobierno Argentino ha escuchado con satisfaccion ese llamamiento á los vínculos que ligan la actualidad y el porvenir de Chile y de la República Argentina. Y el Sr. Presidente que, interpretando fielmente el sentimiento nacional, desea mantenerlos y estrecharlos, quiere desviar toda interpretacion equivocada de las palabras de S. S.—De ellas podria deducirse que este Gobierno ha escuchado por lo menos con poco interés las invitaciones que S. S. recuerda haberle dirigido en demanda del arbitrage.

S. S. permitirá que rectifique tambien esta parte de la nota que contesto haciendo una reminiscencia breve y espresiva.

En 20 Abril de 1874 esa Legacion se dirijió á este Gobierno manifestando que creia habia llegado la necesidad de apelar al arbitraje previsto en el tratado de 1856.

El Gobierno Argentino escuchó complacido esa indicacion, y contestándola sin demora manifestó que: «Resuelto con tratados ó sin ellos, á terminar todas «las cuestiones internacionales por el arbitraje, no ha «podido dejar de acojer con marcado favor esta ini-«ciativa de parte del Gobierno Chile.»

Anhelando remover toda dificultad pidió algunas esplicaciones requeridas por la prudencia, y obtenidas de esa Legacion, terminó el Gobierno Argentino su nota de 27 de Abril de 1874 con esta significativa declaracion: «El Gobierno Argentino cree como el «de V. E. urgente adoptar desde luego una medida «que ponga término á la situacion precaria y oca-«sionada á dolorosos conflictos en que se halla la «cuestion de límites; y acepta con gusto la invitacion «de celebrar un convenio de arbitraje, por el cual á «la vez de dar cumplimiento al tratado de 1856, se «terminen de una vez para siempre las únicas diver-«gencias que dividen á los dos países, contando con «que V. E. será provisto de instrucciones suficientes «para celebrar el acuerdo en los términos empleados.»

El Sr. Ministro de Chile inició entonces las conferencias conducentes á establecer el juicio arbitral y al pedirle los plenos poderes de que debia estar investido resultó que no los habia recibido, teniendo solo un telégrama en que su Gobierno anunciaba que se le remitirian—Ignoro si efectivamente los ha recibido mas tarde, pues nada ha significado á este Ministerio.

Declino en presencia de estos hechos, toda la responsabilidad en la demora del arbitraje; y pienso que estas observaciones servirán para que rectifique S. S. las principales de su nota. Por lo demas si S. S. mantiene en su fondo la protesta de 26 de Junio pasado, yo sostengo tambien decididamente el rechazo que en nombre de este Gobierno formuló mi honorable antecesor en nota fecha 30 de Junio último.

El Sr. Presidente no teme que vengan las «emergencias difíciles» que alarman el espíritu de S. S. Las discusiones de límites, que no constituyen una novedad internacional, son perfectamente conciliables con la paz, y con la respetuosa consideracion que se deben las naciones.

Ellas, como ha dicho con propiedad el ilustrado Gobierno de S. S. *nunca, jamás servirán para suscitar conflictos dolorosos que á todos dañan igualmente*.

No se producirán pues «dolorosas eventualidades» entre Chile y la República Argentina.—Sobre las agitaciones infundadas; sobre los estravios que quieren producirse, están la cordura de los Gobiernos y el patriotismo de los pueblos—El Sr. Presidente tiene plena confianza en que los derechos de esta República serán lealmente reconocidos por Chile; y espera que ese acto vendrá pronto á demostrar que los Estados americanos, fieles á su tradicion, y atentos á su porvenir, buscan siempre en las inspiraciones de la justicia el medio de encaminarse á los altos destinos que les ha señalado la Providencia.

Saludo á S. S. atentamente.

*Bernardo de Irigoyen.*

### La campaña en el centro de España

En nuestro artículo anterior habrán visto nuestros lectores el ejército, las plazas fuertes, los grandes elementos de guerra, y los jefes que á sus órdenes tenia D. Ramon Cabrera á últimos de 1839 cuando el duque de la Victoria fué con sus invencibles divisiones al Bajo Aragon. Habrán visto tambien el número y calidad de las tropas que llevó allí Espartero mandadas por jefes de tanta nombradía como O'Donnell, Concha, Zurbano, Aspiroz, D. Diego de Leon, Ayerbe, Tena, Cortinez, Otero, Cotoner y otros llamados á combatir contra Forcadell, Llagosters, Arnau, Palacios, Cevallos, Arévalo, Tallada, Pons y otros guerrilleros de no menos fama, y el material de guerra que reunió para reducir Castellote, Segura, Morella y demás fortalezas del Maestrazgo.

La campaña del Centro, con tantas tropas y elementos, empezó á primeros de Octubre de 1839 y hasta el 1.º de Junio de 1840 no pasó Cabrera el Ebro.

Aviso á los impacientes.

Aquella larga y penosa campaña llena de múltiples y brillantes episodios militares, despues de cerca siete años de lucha, sangre, ruina y desgracias, produjo la pacificacion del Centro que trajo en pos de sí la de Cataluña. Desde que Cabrera pasó el Ebro, 1.º de Junio, hasta que cruzó la frontera, 6 de Julio, transcurrieron tan solo treinta y seis dias.

Aviso á los desconfiados.

Y á pesar de que Cabrera rasgó, al recibirlo, con altivez provocadora el convenio de Vergara, y de los esfuerzos que hacian los simpatizadores estranjeros y los fanáticos ó tercos ojalateros de las ciudades, por prolongar una lucha estéril, la guerra terminó cuando llegó la hora de terminar, cuando los españoles honrados volvieron la vista atrás y contemplaron horrorizados las terribles huellas que habia dejado en las comarcas invadidas, cuando la opinion pública dijo, ¡basta!

Aviso á los laborantes carlistas.

Las calamidades públicas no duran un minuto mas del tiempo que ha determinado la Providencia para castigar ó corregir las prevaricaciones de los pueblos frívoles, degenerados ó descreidos. Por eso creemos que la actual guerra civil toca á su fin apesar de la desconfianza de los impacientes, de la paciencia de los desconfiados y de los criminales esfuerzos de los laborantes á quienes por mirar interesados conviene prolongar la agonía de la patria.

El simple exámen de los hechos nos dice, de una manera irrecusable, que desde 1834 el carlismo ha venido degenerando en todas sus manifestaciones y ensayos bélicos. En 1847 valió enormemente menos que en 1835; en 1855 no pasó de una correría; en 1861 se redujo todo á un crimen de lesa nacion, y para tomar el incremento que llegó á tomar en 1873 han sido necesarias todas las aberraciones del radicalismo y las criminales locuras y los escándalos del periodo federal.

No nos sorprende, pues, lo que ha hecho esta vez el carlismo: lo que admira es que haya hecho tan poco en medio de circunstancias y sucesos para él tan favorables. Cuando el carlismo no triunfó en 1873, prueba que no tiene razon de ser, que sus principios, sustentados por los hombres de hoy, no pueden aclimatarse en la España moderna, que D. Carlos no tiene del país mas idea que la que le han hecho formar los herederos de la camarilla que perdieron á su abuelo y á su tio, y que ese partido, mas que partido, constituye al presente una raza ó una secta cuyos perspicaces individuos padecen de miopía política.

La gran masa del carlismo se ha compuesto esta vez de carlistas ojalateros y de carlistas de ocasion. Los primeros, como de costumbre, no han llevado un átomo de peso, en la balanza de la guerra, al platillo de las victorias, y los segundos le han vuelto la espalda cuando las cosas, desencauzadas por la revolucion, han marchado por el camino que les convenia.

El carlismo militante ha encontrado esta vez un número mas ó menos considerable de soldados que han llevado á sus filas sucesos muy distintos y complicados; pero el carlismo no ha tenido esta vez un génio, un solo hombre de valía, pues á haberlo tenido hubiera aprovechado todas las ventajas y facilidades que le dieron los radicales para triunfar al venir las locuras y los escándalos de la república federal. Los carlistas del Norte no se han atrevido á salir de sus escabrosas montañas: esta vez no han tenido ni un don Basilio, ni un Guergué, ni un Gomez, ni un Zariategui. Han pasado el tiempo haciendo el trabajo del topo, removiendo tierras y consumiendo la riqueza y los recursos de su propio suelo, peleando por vicio y empobreciéndose por capricho.

En el Centro el carlismo ha producido tan solo un don Pascual, los demás jefes que han figurado en aquella comarca han sido prestados. El carlismo del Centro no lo creó ni siquiera el génio de don Pascual, sino que nació de la revolucion y medró con el petróleo de Alcoy y las ruinas de Cartagena. En el período de mayor apógeo el carlismo del Centro llegó á reunir unos 18,000 combatientes convertidos en una masa heterogénea, sin organizacion ni disciplina, que quedaba reducida á unos 13,000 cuando el general Jovellar se dirijió á Valencia. Dorregaray, Alvarez y Adelantado dieron últimamente alguna apariencia de organizacion militar á esas fuerzas, contentándose con fortificar Cantavieja, Miravet, Flix y el Collado de Alpuente mas que como plazas de guerra como guaridas donde tener los rehenes que debian servir de garantía para el cobro de contribuciones.

Por eso la conquista del Centro ha sido tan rápida y fácil esta vez, pues ni se han necesitado las fuerzas ni los trenes de sitio que tuvo que emplear en 1839 y 40 el general Espartero.

El dia 9 de Julio llegó á Valencia el general Jovellar y el mismo dia regresó á Barcelona el general Martinez Campos. El general Jovellar marchó en seguida á Sagunto y Segorbe para distribuir sus fuerzas indicando á cada brigada el punto que debia ocupar.

El general Martinez Campos se dirigió á su vez á la provincia de Tarragona para empezar las operaciones contra los fuertes de Flix y Miravet con las brigadas Nicolau y Gamir. Este brigadier atacó el dia 18 á Flix con el batallon Fijo de Ceuta, el de cazadores de Reus, 300 voluntarios y cuatro piezas Plasencia, y á las diez y seis horas se rindió el castillo con la condicion de entregar sus defensores las armas y efectos de guerra.

El general Martinez Campos rompió el dia 17 el fuego contra el castillo de Miravet circunvalándolo para evitar que pudieran evadirse sus defensores. Llevaba el general la brigada Nicolau fuerte de unos 3,200 hombres y cuatro piezas Krupps y algunas Plasencias. El 20 por la mañana hubo suspension de hostilidades y parlamento. El 21 por la tarde volvió á romperse el fuego que se suspendió nuevamente el 22 por el gran temporal de lluvia.

El 23 se estableció una bateria de cuatro piezas Krupps á 700 metros de la fortaleza que hicieron gran destrozo en las obras construidas por los carlistas, derribando algunos tambores y destruyendo las troneras. El gobernador del castillo enarboló el 24 bandera de parlamento y pidió al general de las fuerzas sitiadoras cuarenta y ocho horas de tiempo ofreciendo rendirse si no recibia auxilio: el general le concedió tan solo veinte y cuatro, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna fuerza á socorrer á los sitiados la guarnicion se entregó á las seis de la tarde del 25 prisionera de guerra. Al penetrar las tropas en el castillo se hicieron cargo de cuatro cañones, ciento cincuenta y seis fusiles y otros efectos de guerra. Las pérdidas de los sitiadores consistieron en un muerto, nueve heridos y ocho contusos. Las de los sitiados fueron dos oficiales y cinco individuos de tropa heridos gravemente y seis leves, ignorándose si hubo algun muerto.

Compárense estos sitios con el mas insignificante de 1839 y 40 y se comprenderá cuanto han menguado hoy el valor y el entusiasmo de los carlistas.

Entre tanto el general Jovellar hacia en el Centro los preparativos para el ataque y toma de Cantavieja. Para que sirvieran de base de operaciones á las diferentes brigadas que debian concurrir á la campaña, el general Jovellar, como lo habia hecho en 1839 Espartero, hizo fortificar varios puntos, entre ellos Sarrion, San Mateo y Lucena. Hecho esto con toda la rapidez que exigian las circunstancias, el general Jovellar se encamina hácia Cantavieja á donde se dirigia tambien Martinez Campos desde la orilla del Ebro.

Despues de haber sostenido la 2.ª division en la Salada y desfiladeros de Domeño el 25 de Junio un combate con los batallones de Adelantado, y otro el 29 en Rubielos de Mora, mientras que la 1.ª arrojaba el mismo dia de sus posiciones de Chert á las fuerzas de Alvarez, Panchota y Viscarro, que la 4.ª obtenia una completa victoria en Montieó sobre el grueso de las facciones mandadas por Dorregaray, y que la 3.ª batia el 30 en Mirambel y Tronchon á los batallones de Gamundi, Roet y Pañes, los generales Jovellar y Martinez Campos llegaban casi al mismo tiempo á la vista de Cantavieja.

Circunvalada la plaza, se situaron las baterias y rompióse el fuego contra el castillo. El dia 4 de Julio se habia abierto una brecha junto á la puerta de la Fuente y frente á la ermita y casas de San Cristóbal. Resuelto el general Jovellar á intentar el asalto, sorteáronse las fuerzas que debian darlo, y todo estaba dispuesto cuando una fuerte tempestad obligó á aplazar la operacion hasta el dia siguiente. El dia 5 las baterias y los tiradores hicieron un nutrido fuego sobre las obras de los sitiados; al cerrar la noche las fuerzas destinadas al asalto, dirigidas por el primer jefe del batallon de Marina D. Segundo Diaz Herrera, á los marciales acordes de la música de Cuenca, se lanzaron á la brecha junto á la cual halló aquel jefe la muerte gloriosa de los valientes. Las tropas tuvieron que quedarse al pié del muro y en las casas y ermita de San Cristóbal por haber encendido el enemigo una enorme hoguera en el boquete abierto en la muralla.

Al amanecer se suspendió el fuego por ambas partes para retirar los muertos y heridos, y poco despues de las nueve los sitiados pidieron siguiera la suspension de hostilidades para tratar de la capitulacion, cuyas bases quedaron establecidas despues de una hora de conferencia.

Aceptadas por ambas partes las condiciones, la guarnicion quedó prisionera de guerra, quedando en poder de las tropas la artillería y todo el armamento y material que habia en la fortaleza. Tampoco este sitio tiene punto de comparacion con el de 1840, pues el general Jovellar no tuvo que aguardar el tren de batir que habia pedido para hacer uso de él si el enemigo prolongaba su resistencia. La artillería empleada contra Cantavieja lo mismo que en Miravet fué artillería de campaña.

Las fuerzas carlistas no intentaron siquiera hostilizar á los sitiadores; muy lejos de eso Dorregaray se dirigió á marchas forzadas con todo su ejército en direccion del Alto Aragon, dejando en Sariñena y pueblos del tránsito tristes huellas de su paso.

Perseguidas por cuatro brigadas, las facciones penetraron en el Valle de Aran, rendidas por el cansancio y desmoralizadas por la huida, y en este terreno, pobre y desconocido para ellas, se desbandaron internándose en Francia grupos de consideracion, presentándose otros en los pueblos fortificados y tomando el cura de Flix la direccion de Navarra, por el canal de Verdun, mientras que Dorregaray entraba en Cataluña para la Conca de Tremp con una fuerza que hasta ahora no hemos visto precisada.

La guerra del Centro queda pues localizada en Cataluña, y hasta su terminacion amenazan nuevas calamidades á los pueblos donde se presenten esas masas devastadoras. Confiamos que esta última prueba no será de larga duracion para el país, y que si vienen al Principado las fuerzas que es de suponer, y los pueblos toman la actitud que sus intereses y el instinto de propia conservacion les aconsejan tomar en presencia de esas grandes pandillas de merodeadores, los carlistas del Centro, unidos á los de Cataluña, se verán obligados muy pronto á cruzar la frontera empujados por las columnas como en 1840.—*M. de J.*

### La Maffia Italiana

Los acalorados debates de que ha sido últimamente teatro el Parlamento italiano, han puesto á descubierto y dado á conocer una de las plagas de que está afligido ese país, así como lo difícil que parece ser el remediarla.

Mucho ha dado que hablar en todas épocas el llamado bandolerismo italiano, así como el abandono ó la impotencia del gobierno para poner término á este escándalo; pero en el dia, á aquel bandolerismo proverbial italiano hay que añadir la *Maffia*. Pero ¿qué es la maffia? Difícil es el responder á esta pregunta y darle una definicion, no siendo italiano, cuando los italianos mismos no pueden encontrarla. El ministro Minghetti que, á consecuencia de las demasías que comete, de las quejas á que da lugar, y á consecuencia de los debates de la Cámara, se ha visto obligado á tomar medidas represivas contra ella antes de presentar un proyecto de ley quiso tener una definicion clara y positiva para poderla consignar en el testo de esa ley, y no pudiendo encontrarla, recurrió á las autoridades del país que impera y domina esta criminal asociacion con el mayor escándalo, y cada una de las autoridades, si bien todas acordes en el fondo, en cuanto á la definicion categórica y preciosa han sido discordantes. Seguramente que no hay nadie en Italia, por lo menos, que ignore lo que es la *Maffia*, en lo relativo á sus fuerzas y á sus actos, pero en cuanto á su definicion y verdadero nombre, el poderlo decir no es cosa fácil.

La *Maffia*, aunque italiana, propiamente dicha, es produccion siciliana, porque en este país principalmente es en donde se halla próspera y boyante, y á los seis prefectos, pues, de la Sicilia, es decir, á los de Palermo, de Trápani, de Girgenti, de Catana, de Caltanisetta y de Mesina, es á quienes se dirigió el ministro italiano.

«Objetivamente, le contesta uno de ellos, la *Maffia* no es otra cosa sino el terror misterioso que inspira á las personas pusilánimes deseosas de tranquilidad, un hombre que se ha hecho famoso por sus crímenes y su audacia; subjetivamente, es la dominacion que ejerce aquel que está siempre dispuesto á recurrir á medios violentos, y la impunidad que resulta para él de esta intimidacion.»

Otro le contestó diciendo: «Puede definirse la *Maffia* como un silencio criminal, una impudente mentira, una audacia sin vergüenza, la mala fé en todas las acciones sociales, y sobre todo, la resistencia á todas las leyes civiles y morales.»

Como se ve, todo esto deja un estenso campo abierto á la metafísica y á lo vago, y no es estraño que M. Minghetti se haya visto muy embarazado cuando le ha sido necesario motivar y fundar su proyecto de ley sobre deficiones semejantes.

Puesto que los primeros interesados en esta cuestion social y humanitaria no saben qué nombre dar á esta plaga social, nosotros no nos calentaremos la cabeza para buscar lo que otros no han hallado, y nos concretaremos á considerar plaga semejante como una especie nueva del bandolerismo ilustrado del siglo XIX, en el que se han hecho descubrimientos portentosos, y tanto se ha progresado en todos los ramos del saber humano, así en lo bueno como en lo malo. Pero si tan difícil es el dar su verdadero nombre á la *Maffia*, el decir lo que hace es cosa ya mas fácil. Si ocurre un acontecimiento misterioso, inesplicable, si se produce un incendio cuyo autor se desconoce, si se comete un suicidio sin que pueda esplicarse la causa, si desaparece una persona de en medio de su familia, como por encanto, y por mas diligencias que se haga no puede encontrarsela, entonces es inútil el buscar otra causa ni otra razon de ser de todas estas fechorías sino en la *Maffia*, seguro de no equivocarse.

La *Maffia*, como es vé, es una especie de *Vehma non Sancta*, con la diferencia de que los «Jueces francos» que formaban este invisible tribunal, se daban la mision de castigar los crímenes, mientras que los *maffiosos* tienen por principal objeto el cometerlos, siendo por lo tanto su asociacion, una asociacion de malhechores de la especie depravada.

Vanos han sido hasta ahora cuantos esfuerzos ha hecho el gobierno italiano para descubrir no solo los miembros principales de una *hermandad* tan perjudicial y detestable, pero ni aun los simples afiliados; y sin embargo, hay un gran número de unos y de otros que están en relaciones continuas entre sí, que tienen señales especiales para reconocerse, para reunirse, para trasformarse en lobos ó en corderos, segun lo exigen las necesidades del caso, porque es un hecho incontestable que cuando se trata de operar en grande, de dar un golpe, se reunen los *hermanos maffiosos* con una rapidez extraordinaria en número considerable, y una vez dado el golpe, vuelven á dispersarse con la misma rapidez, y los que hacia una hora eran bandidos consumados, aparecen como labradores ó artesanos honrados, ó pacíficos é inofensivos ciudadanos.

Cuáles sean estos signos característicos, cuáles los juramentos ú obligaciones que se imponen á los iniciados en esta nefanda asociacion, esto es precisamente lo que la policía, ni la gendarmería ministerial de M. Minghetti no han podido descubrir, y continúa siendo un misterio impenetrable. Esa impotencia gubernamental parece á primera vista una cosa estraordinaria, y sin embargo, no tiene nada de estraño, cuando se sabe que detrás y al lado de estos maffios hay una multitud de personas de la alta sociedad y de las demás clases que, sin ser precisamente ni ladrones, ni asesinos, ni incendiarios, participan de las maldades de estos y los protegen, los ocultan y los favorecen por cuantos medios están á su alcance, y esta proteccion invisible hace mucho mas difícil el que las investigaciones del gobierno tengan felices resultados.

Ya hemos visto los acalorados debates á que dió lugar esta cuestion en la Cámara: las acusaciones que se formularon contra el ministerio mismo y sus delegados, atribuyéndoles cierta connivencia con los

afiliados á la *Maffia*, y tambien los esfuerzos que se hicieron por otra parte, para que no llegara á realizarse la sumaria informacion pedida por algunos diputados y votada al fin por la Cámara, sobre los hechos que se pasan en Sicilia, el estado en que esta provincia se halla; y ahora mismo los partidos hostiles al gabinete actual, bien sea por motivos políticos de oposicion, ó por otras razones, suscitan cuantas dificultades son posibles para que la comision investigadora de Sicilia no pueda adelantar un paso, dando por razon de excusa de esta hostilidad, la de que por informacion especial sobre los acontecimientos de Sicilia se traduciria, si no se ha de aplicar al mismo tiempo la ley sobre la seguridad pública general.

Hay pues, como se ve, la alta *Maffia* y la baja *Maffia*, y la primera protege y defiende á la segunda contra la justicia, contra los magistrados, contra los prefectos, contra los gendarmes y contra los soldados, mientras que la segunda trabaja para sus protectores, y les sirve con una fidelidad admirable. A los unos los desembaraza de un enemigo ó rival importuno; á los otros les procura los medios de adquirir, á vil precio alguna finca de que desean ser dueños; á otros le facilitan el medio de obtener un puesto lucrativo, ó de hacer desaparecer las trazas de algun desfalco en los dineros públicos ó privados, y á otros, en fin, les hace servicios grandes y pequeños de diferentes clases.

Pero aun hay mas, y es el que entre esta criminal asociacion alta y baja y el ojo de la justicia, se interpone un velo espeso, mas que un velo, un muro espeso, impenetrable, formado por una masa de gentes pacíficas y relativamente honradas que, tanto por cobardía como por temor los mas, y las otras, bien sea por simpatía secreta por la *Maffia*, aunque no se hallen afiliados á ella, ó por ódio al gobierno italiano, ó por el instintivo horror que la policía les inspira, hacen la vista gorda, como suele decirse, sobre las hazañas diabólicas de aquella, y lo que es peor todavía, engañan y extravían á las autoridades con sus declaraciones falsas cuando se ven obligados á comparecer ante la justicia, ó bien, y esto es aun mil veces mas deplorable, absuelven á los criminales cuando la suerte los designa para formar parte del jurado en calidad de jueces. De modo que no sin razon, si no con bastante propiedad, al definir la *Maffia*, decia uno de los prefectos consultados, refiriéndose á sus cómplices voluntarios ó forzosos, que la tal asociacion era « un silencio criminal, y una imprudente mentira. »

Tal es la famosa *Maffia* siciliana: tal es esa asociacion misteriosa de malhechores invisibles que no están en ningun sitio, y aparecen en todas partes; que son consentidos, protegidos por las poblaciones mismas, y que cual una verdadera gangrena moral corroe y devora el cuerpo social de ese rico y pintoresco país, sin que sea posible en las actuales circunstancias, ni el señalar los límites de su accion corrosiva, ni encontrar un antídoto que pueda detener su accion deletérea, porque una de las principales razones que hay para que no se pueda poner remedio al mal, es la ignorancia en que se está de saber el punto fijo en que se encuentra.

Cierto, el gobierno ha propuesto y la Cámara ha votado el proyecto de ley sobre seguridad pública general, á pesar de la fuerte oposicion que encontró en los diputados de la izquierda, y el Parlamento ha ordenado que una comision investigadora, compuesta de miembros de una y otra Cámara pase á la Sicilia para averiguar la parte de verdad que haya en los hechos atribuidos á los funcionarios públicos á quienes, como hemos dicho, se les acusa de obrar de acuerdo con el gobierno mismo; pero todas estas medidas estamos persuadidos que no servirán de nada. Todo lo mas, si acaso, se conseguirá hacer el escándalo mas patente. Así en el cuerpo social como en el cuerpo humano, no se remedian los males, ni se curan las llagas con solo descubrirlas, es preciso aplicarles remedios eficaces y fuertes.

Ya las dificultades contra las que hay que luchar empiezan por la comision misma, de la cual tres de sus miembros han hecho dimision aun antes de reunirse en Roma, á donde debian tener algunas sesiones preliminares, antes de trasladarse á Sicilia; pero aun suponiendo que allí puedan obrar con libertad, el resultado de sus tareas nunca seria otro que el de confirmar las revelaciones hechas por M. Tasni, antiguo procurador del rey en Palermo, y por los diputados sicilianos, sobre la situacion política y social de Sicilia, revelaciones que han tomado mayor importancia con la publicacion de una carta del abogado Avellone en el *Precursore* de Palermo, en la que refiriendo otras revelaciones que le habia hecho el comendador Calenda, nuevo procurador del rey en aquella ciudad, dice entre otras lindezas: «Hace largo tiempo (es el comendador el que habla) que presencio los actos arbitrarios é ilegales de que se quejan la prensa y el país con un dolor inmenso, y sobre ello envio notas y mas notas al ministro de la Justicia, y todo inútilmente.

Pero ¿qué puedo yo hacer contra un cuestor ó un prefecto culpables, cuando estos funcionarios superiores obran segun las órdenes del gobierno, y se justifican probando que ellos no son mas que los ejecutores materiales de estas órdenes?.... ¿Citaré ante la justicia al ministro mismo?.... Si así lo hiciera, me contestaria que él no tiene que responder de sus actos mas que ante el Parlamento.»

Esta carta ha causado una impresion profunda, y la prensa no es la que menos habla de semejante conflicto. Mientras tanto, la *Maffia* se rie de todas esas revelaciones y conflictos, y continúa campando por su respeto y haciendo progresos, sin que la Italia unificada se apresure mucho á poner remedio.

**La guerra y la política en España**

Las noticias de la guerra continúan siendo favorables. La primera parte del plan de campaña contra los carlistas, de que hablamos á su tiempo á nuestros lectores, está ya realizada. Las provincias del Centro comienzan á disfrutar de los beneficios de la paz con la huida de Dorregaray y el grueso de sus fuerzas que, divididas y quebrantadas, han penetrado las mas en Cataluña y algunos batallones en Navarra. Las presentaciones á indulto de estas tropas desmoralizadas son numerosísimas y continuas, como no podia menos de suceder con el golpe terrible que acaban de recibir los que se creian no solo bastante poderosos para no ser molestados en su territorio, sino en vísperas de emprender una espedicion por el camino de Madrid, que lo habria decidido todo en favor de don Cárlos.

Ahora las operaciones han entrado en su segundo período. Los generales que pusieron en fuga á los carlistas del Maestrazgo, les siguen por Cataluña, y mientras se formaliza la batalla, Martinez Campos pone sitio á la Seo de Urgel, que caerá como Cantavieja y como todos los baluartes del carlismo uno tras otro, toda vez que el ejército español cuente en el dia con elementos suficientes para estas empresas.

Vencida la faccion en Cataluña se dará en las provincias del Norte el golpe decisivo. Todo se prepara para ello. Las numerosas fuerzas que manda el general Quesada toman posiciones y las fortifican, estrechando así mas y mas el círculo en que está encerrado Don Cárlos, sin contar con que estas posiciones son importantes para llevar la lucha fácilmente de una parte á otra, con menos riesgos que antes de sufrir descalabros.

Las operaciones militares marchan, pues, como lo desean todos los que tienen interés en que se recobre la paz próximamente.

El gobierno parece hoy tan decidido á concluir esta obra que aplica con todo rigor el decreto sobre destierro y embargo de bienes promulgado contra los carlistas, que fomentan la insurreccion desde las ciudades.

Los diarios de Madrid contienen largas listas de personas que se encuentran en este caso, y que son enviadas á Estella por centenares. D. Cárlos ha protestado enérgicamente contra este modo de hacer la guerra en una carta dirijida á su primo. D. Alfonso que por usurpacion ocupa el trono que á él le corresponde, y en tanto llega de Madrid la contestacion, que, podrá hacerse largo tiempo, espulsa tambien de los pueblos que ocupan los suyos á los parientes, aliados y amigos de los liberales. Un despacho de San Sebastian, fechado el 27 de Julio, dice que el 25 fueron espulsadas 900 personas de Tolosa, Vergara, Oñate y Azpeitia, y que las diputaciones han decretado la espulsion general de los liberales, con el embargo y la venta de sus bienes á beneficio de los carlistas arrojados por el gobierno de Madrid de sus hogares. ¡Qué de familias deben llorar hoy y maldecir tambien las discordias civiles en uno y otro campo!

Es una agravacion espantosa, horrible, de los males que sufre la nacion; pero la guerra tiene en verdad exigencias inexorables, y ha llegado la hora que esta se termine si no se quiere la ruina completa de la España.

A las noticias favorables sobre los sucesos de la guerra, corresponde en Madrid una espansion política provechosa para las ideas liberales. La reunion de antiguos senadores y diputados que se ha encargado oficiosamente de elaborar un proyecto de Constitucion para la monarquía de D. Alfonso, ha dado cima á su obra, que está ya firmada con la aprobacion general, siendo muy pocos los que se han mostrado en disidencia.

El primer punto escabroso era la cuestion religiosa. Sobre esto se ha discutido largamente, y por fin ha triunfado el principio de la libertad de conciencia. No era posible obrar de otra manera. La intolerancia no es de nuestra época, y el gobierno de D. Alfonso ha obrado con cordura no apropiándose uno de los lemas de la bandera carlista.

No es ocasion de analizar aquí el proyecto de código fundamental á que nos referimos; y por lo tanto nos limitamos á señalar sus tendencias liberales, dejando para la época de la reunion de las Córtes el análisis de una Constitucion desprovista en este dia de toda utilidad práctica.

¿Está próxima la época en que la representacion nacional dará su sancion al proyecto de los antiguos senadores y diputados? Esto es lo que no sabremos decir á nuestros lectores, todo depende de lo que ocurra en el teatro de la guerra. Si el carlismo, como es de esperar, queda completamente quebrantado si no destruido en la campaña de verano, es probable que para el otoño próximo sea convocado el Congreso; pero en otro caso no creemos que se reuna, porque se sabe que el gobierno no quiere distraer su atencion de las cosas de la guerra.

Esto se esplica por la actitud en que se hallan colocados los partidos de oposicion, y principalmente los radicales. Con efecto, el radicalismo español desafia al gobierno á que haga las elecciones antes ó despues de terminada la guerra, asaltado, como supone lo está, con el temor de que será vencido en las urnas. Para este partido, el pueblo en su inmensa mayoría es liberal, no se atreve á decir republicano; y bajo este concepto, los diputados de las futuras Córtes serán en su mayor parte de ese color político.

Tal es lo que aseguran en sus periódicos, del modo embozado é indirecto con que puede hacerse hoy semejantes declaraciones.

No se insinúa el triunfo de la República en las nuevas elecciones, porque no hay libertad para tanto; pero si se dice con toda claridad que el partido en cuestion recibirá la herencia del actual gabinete, una vez que las nuevas Córtes sean nombradas.

Ahora bien, en vista de esos desafíos y amenazas, el gobierno evita la complicacion que podrian traer las elecciones, cuando se está en el ardor de la lucha contra los carlistas, y nosotros, que hemos censurado el que no se convocase un Congreso á raiz del suceso del 30 de Diciembre que sentó en el trono á D. Alfonso, porque se habria normalizado hace largo tiempo una situacion que la inmensa mayoría del país aplaude ó acepta como única solucion en la anarquía

en que se hallaba España, no tenemos inconveniente en decir hoy que despues de haber esperado tanto tiempo, se puede muy bien aplazar la reunion del Congreso, cuando vemos que van por tan buen camino las operaciones militares.

Vemos, pues, que tienen entre sí estrecho enlace las cuestiones de guerra y de política, y estamos en la creencia de que si la primera alcanza la solucion tan anhelada, la segunda tropezará sin duda con menos dificultades de las que ponen en evidencia los radicales, y que el gobierno parece temer, en efecto, puesto que no ha procedido ya á convocar á los electores.

*C. de U.*

## GACETILLA

**Almanaque**—Hoy Sábado Santos, Rosa de Viterbo, Rosalía y Cándida.

Sale el sol á las 5 h. 25 m. y entra á las 5 h. 35 m. Luna, nueva.

**Sucursal de "El Siglo"**—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

**Dato para el pueblo**—Oficialmente el oro cerró ayer en la Bolsa á 56 p% de premio.

Por consiguiente, el peso papel vale **641 milésimos ó sea 64 centésimos oro.**

**Ellos se entienden**—*La Política*, diario lamista viene proclamando á dúo desde hace algunos dias la candidatura de D. Mateo Magariños Cervantes para ocupar la cartera de Relaciones Exteriores.

Al *Porvenir* de D. Amadeo no le gusta la sonata, y abriendo quedito su ventana, lanza sobre la cabeza de los dos cantores este cacharro lleno de agua.... florida.

« El activo cronicuero, noticiero y sueltista de la prensa, don Emilio Lecot, en union de don José A. Tavolara, ha emprendido la tarea de anunciar, pedir y proponer el cargo de Ministro de Estado para su tio político el doctor don Mateo Magariños Cervantes.

Estos señores saben tambien como nosotros, que el señor Varela no ha pensado hasta la fecha, ni en nombrar al referido doctor Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores, cargo que desempeñará el ilustrado doctor Lamas con las aptitudes que todos le conocemos, y por otra parte, no serán los pedidos y súplicas de los parientes del doctor Magariños los que han de decidir á don Pedro Varela para honrarlo ó nó con ese cargo.

Déjense, pues, de trabajitos prematuros y de anuncios falsos que á nada conducen, que el señor Presidente sabe demasiado lo que tiene entre manos y conoce demasiado las tendencias de las aspiraciones de mas de un solicitante, que él obrará conforme á su conciencia cuando llegare el caso.

Estos anuncios de que le han ofrecido, de que hemos oido decir, de que se dice, de que se nos informa, de que nos parece bien, de que ojalá se realizara, no tienen fundamento oficial alguno, y son simples ardides de los que están apurados porque el *gran personaje* cuele, lo que hasta ahora no tiene probabilidades de que suceda, y si llegase el caso de suceder no habrá necesidad de tanto anuncio ni de tanto bombo, que ello vendrá muy sencillamente de suyo, pero, como hemos dicho ya, la persona de quien depende la realizacion de esta ascencion no ha pensado hasta la fecha en ello ni nada sabe tampoco que á ello atañe. »

**El suceso del "Buenos Aires"**—Publicamos en seguida un telégrama del Capitan del Puerto del Uruguay dirijido al Jefe de la Capitanía Central en Buenos Aires, momentos despues de zarpar de la costa argentina el vaporcito apresado por el *Fé*, y una segunda nota de nuestro Ministerio de Relaciones Esteriores referente al mismo asunto.

El telégrama del Uruguay presenta la cosa bajo un aspecto muy distinto del que le da el comandante del *Fé*, en el parte que ayer publicamos.

Uruguay, Agosto 30.
11 h. 25' de la mañana.

Al Sr. Capitan del Puerto Central.

Oficial—Participo á V. S. que á las diez de la mañana partió para esa capital el vapor *Buenos Aires* conduciendo correspondencia oficial para V. S. solamente, y sobre lo ocurrido con el vapor *Fé* en aguas argentinas, el capitan me prometió amanecer en ese puerto mañana y acto contínuo entregar una nota á V. S. si no tenia tropiezo con el *Fé*.

Por pasajeros venidos de Fray Bentos, dicen que el comandante del *Fé* esperaba al *Buenos Aires* para apresarlo por traer á su bordo emigrados orientales. El buque salió de este puerto perfectamente despachado; aviso para su conocimiento por si tuviese algun tropiezo, si hasta las ocho de la mañana no se avistase, espero que V. E. se sirva comunicármelo con tiempo para poder mandar por el *Villa del Salto* el duplicado de los que remito hoy.

*El Capitan del Puerto.*

Hé aquí ahora la nota del Ministerio de Relaciones Esteriores al Encargado de Negocios Argentino:

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Setiembre 2 de 1875.

Señor Encargado de Negocios:

El que suscribe, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, por encargo especial de S. E. el Sr. Presidente de la República, y en ausencia del Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, tiene la honra de acusar recibo á las dos notas fecha de ayer de S. S. el Sr. Encargado de Negocios de la República Argentina,—la una pidiendo algunas esplicaciones sobre el apresamiento del vapor mercante *Buenos Aires* por el vapor de guerra oriental *Fé*; y la otra demandando la inmediata libertad del espresado buque y de su patron.

Siendo aun el estado del asunto á que se refieren dichas dos notas, el mismo que tenia al dirigirse por este Ministerio la contestacion provisoria, datada ayer, á la primera nota que se recibió de S. S. el señor Encargado de Negocios, es decir, el de estarse levantando el respectivo sumario para el esclarecimiento de los hechos, el que suscribe ha recibido órden de S. E. el señor Presidente de la República, de remitirse por ahora á esa contestacion; debiendo sin embargo agregar que por la notoriedad del suceso aparece ya esplicado el procedimiento del Comandante del vapor *Fé*.

El que suscribe aprovecha la ocasion, con placer, de saludar nuevamente á S. S. con la distinguida atencion que se merece.

TRISTAN NARVAJA.

A S. S. don Jacinto Villegas, Encargado de Negocios de la República Argentina.

**Párrafos de carta**—En una recibida de la Concordia se dice lo siguiente con fecha 31 de Agosto.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

« Esta no tiene mas objeto que participarle lo que ocurre de nuevo. Por aquí todo tranquilo; por el Estado Oriental en ajitacion.

El otro dia han tenido me dicen, una reunion en Guaviyú, en lo de D. Andrés Rivas, de mitristas y jordanistas, y que los mitristas lo han convidado para emprender operaciones sobre la República Argentina.

El hijo del general Rivas, mayor que fué del batallon 4 de línea, anoche ha pegado un balazo á uno de este pueblo y lo ha dejado mal herido; la capitanía recibió una nota de la jefatura pidiendo la captura de él en caso se embarcase, pero avisan que está en el Salto.

**Incendio**—El lúnes de la presente semana se inició una quemazon á bordo del bergantin americano *Lotise Roto*, surto en el puerto de Buenos Aires.

Con ayuda de la Capitanía del Puerto se consiguió extinguir el fuego, precisamente cuando el capitan y tripulacion del buque desesperaban de salvarlo.

Hé aquí el parte que con motivo de ese incidente recibió la Capitanía del puerto vecino:

Buenos Aires, Agosto 31 de 1875.

Al Sr. Capitan del Puerto Central.

Pongo en conocimiento de V. S. un hecho ocurrido en el dia de ayer en este puerto. Seria la 1 p. m. cuando fuí avisado que en la canal exterior se estaba incendiando el buque norte-americano *Lotise Roto*.

Me trasladé inmediatamente con el vaporcito *Retti* que tomé para el efecto, el práctico Jepsen y parte de la tripulacion; cuando llegamos á bordo encontramos solamente un hombre que habia picado los palos mayor y mesana por órden del capitan del espresado, el cual le habia abandonado juntamente con toda la tripulacion, estando el buque con la proa clavada en el agua por efecto de un gran rumbo mandado abrir por el capitan con un carpintero, al lado de babor.

Procedimos en seguida á apagar el incendio, habiéndose para el efecto deshecho toda la cubierta. Como á las tres horas se consiguió estinguir completamente el incendio, regresando en seguida á tierra en busca de un buzo para taparle el rumbo, por ser imposible hacerlo de otro modo, y por ser de gran necesidad para la libre navegacion el sacar el buque por encontrarse en la canal, dejando á bordo una guardia de 3 hombres de esta y una falúa.

A las 3½ horas se consiguió el oficial de buzos, el cual se trasladó inmediatamente á bordo con el práctico Jepsen y el subteniente Conto, regresando esta mañana sin haber conseguido nada mas que tapar el rumbo, no pudiéndose desagotar por hallarse el rio muy crecido; esperando la primer bajante que haya para trasladarnos á bordo á desagotarlo y tratar de sacarlo del canal.

Dios guarde á V. S.

*Vicente Constantino*

**Para la historia**—Son muy importantes para los que se ocupan de la historia de estos países unos párrafos de carta escrita del interior de la República Argentina por el hijo de un personaje que desempeñó gran rol durante la dictadura de Rosas.

En ellos se da cuenta de un hallazgo interesante para la historia del Plata.

Dicen así:

« Poniendo en órden los papeles de nuestro padre « y destruyendo lo inútil, he encontrado la clave de « un acontecimiento histórico que ha sido objeto de « muchas conjeturas. Me refiero al asesinato de Quiroga. ¿Quién lo mandó matar?—se ha dicho que « Rosas: pues bien, fué D. Estanislao Lopez. Ahora, « ¿fué Rosas ajeno al crimen? Esa es cuestion inave« riguable. Mientras tanto la prueba que yo tengo es « auténtica, y me inclino á creer que el alma del « asesinato fué Lopez, porque, dadas sus similitudes « con Quiroga y su empeño en dominar á Córdoba, « él tenia mas interés que Rosas en la desaparicion « de aquel temible caudillo. Espero que este docu« mento me servirá algun dia para iluminar con un « rayo de luz las oscuridades tenebrosas de una faz « de nuestra historia. »

Los comentarios á que se presta el descubrimiento á que se hace referencia no dejará de interesar á los que se dedican al estudio de la historia, y especialmente á los escritores argentinos.

**El festival**—Otra vez por causa del mal tiempo, se ha postergado el gran festival que debe celebrarse en Solís á favor de las víctimas de la inundacion en Francia.

Esa hermosa fiesta, á la que indudablemente concurrirá todo lo mas selecto de nuestra poblacion nacional y estranjera, está señalada para el Lúnes 6 del corriente.

A pesar de hallarse colocadas ya todas las localidades, la comision del concierto ó festival dispuso su postergacion por la causa indicada y en el propio interés del público, visto que los señores profesores, artistas y aficionados se prestaban graciosamente á ello.

Para el lúnes pues, el festival en favor de los inundados de Francia.

**Dos asesinatos**—De Bella Vista, provincia de Córdoba, escriben lo siguiente:

El 16 del presente se encontraron dos hombres asesinados en un puesto abandonado, que está inmediato á la Colonia Tortuga, y como á veinte leguas de esta Villa; en el acto de saberse este suceso el Jefe Político mandó por el tren á un Comisario, y cuando este llegó, yo Victor Lascano, celador del distrito, habia capturado á dos hombres y un muchacho por suponerlos autores de este horrendo crímen. Las víctimas eran dos pobres hombres que iban de la provincia de San Luis para las del Litoral; se asilaron en el puesto abandonado, despues de oscurecer, llegaron al mismo local otros dos hombres y un muchacho que tambien se dirigian á la provincia de Santa Fé: despues de conversar amigablemente y comer juntos, se recostaron á dormir haciéndolo los puntanos dentro de la pieza y los otros afuera; cuando han sentido que ya estaban dormidos los de dentro, se han levantado los de fuera y los asaltaron á puñaladas y rebencazos, dándoles con el cabo.

A una de las víctimas se le ha encontrado una papeleta de enrolamiento, por ella se vé, que se llamaba Antonio Palacios, del lugar de las Palmas, provincia de San Luis.

A los asesinos se les tiene en la cárcel de esta Villa con barras de grillos, y tan luego se concluya la sumaria que se les sigue, serán remitidos á esa á la órden del Juez del crímen.

**La revolucion**—*El Tadmor*, diario que se publica en Nueva Palmira, dice con el título de estas líneas en su número correspondiente al 29 del pasado.

« El Viérnes, á las nueve de la noche, tomaron el canton las fuerzas de la divisa tricolor al mando del capitan D. Nicolás Ymas habiendo que lamentar un muerto y un herido.

El herido es nuestro cajista D. Ventura dos Santos, jóven muy digno de nuestro aprecio.—Le deseamos una cura rápida.

Segun nos informan, se debe el no haber mas desgracias á los esfuerzos de los dos jóvenes vecinos Sres. D. Juan A. Iló y D. Elías Salorio.

En tan críticos momentos en que el pánico se apodera de los unos, y el alboroto de la victoria se apodara de los otros, es muy consolador el ver imperar el órden.»

**Oracion á un artista**—Los dilettanti argentinos, han dado una señalada prueba del aprecio que les merece el tenor Bolis, con ocasion del beneficio de ese artista, que tuvo lugar en uno de los principales teatros de la ciudad vecina el sábado ppdo.

Raras veces ha reinado en nuestro teatro, dice un colega, mayor ni mas universal entusiasmo.

Bolis ha sido aplaudido y felicitado á porfía por todos los presentes.

Para que todo fuera completo, nunca han cantado mejor él y sus compañeros; la romanza del último acto de la *Favorita*, interpretada tal cual está escrita, sin variaciones de ningun género, fué el trozo mas aplaudido. Cinco veces fué llamado Bolis á la escena y victoreado con delirante entusiasmo. En esta parte de la funcion le fueron presentados muchos obsequios de alhajas, flores, versos, retratos, etc.

En el fondo del proscenio apareció en transparente, iluminado con luz eléctrica, en el cual se leia una felicitacion y saludo de sus admiradores.

La emocion del artista era perceptible en este momento inolvidable para él.

Entre los obsequios presentados á Bolis se encuentran: Una primorosa medalla de oro grabada en la casa de D. Pedro Rossi. En el anverso se lee lo siguiente: Al eminente artista Luis Bolis, sus admiradores de Buenos Aires, 1875: « en el reverso tiene una alegoría del arte musical.

Una tarjeta de oro, conteniendo esta inscripcion: « Las Damas de Misericordia, agradecidas, saludan al Sr. Luis Bolis. »

Una magnífica cadena de oro y relicario, obsequio del « Club del Plata. »

Un juego de botones de puños y pechera de camisa, de jaspe y brillantes, regalados por D. Adrian Arana.

Un bello puñal de plata para teatro, presentado por D. Miguel Becar.

Una palma de metal con cinta azul y blanca y esta inscripcion: « Al artista modesto, al cantor inspirado: varias de sus admiradoras de la canuela. »

Un adorno para la cadena del reloj perfectamente trabajado.

Una coleccion de retratos de Bolis, presentada al beneficiado por la casa de Capitanco.

Una corona de flores artificiales, de la señora Mariani.

Una corona de metal, obsequio de la empresa.

Un estandarte italiano de raso, con el retrato de Bolis en el centro.

Un ejemplar de los versos repartidos desde el Paraíso, impreso en seda.

Y otros objetos menores que no recordamos.

La medalla le fué presentada en el cancarin por las personas que habian corrido con la suscricion que la ha costeado. El bajo Sr. Barberati la colocó en el pecho del Sr. Bolis durante el cuarto acto del Rigoletto.

Una Comision de miembros del Club del Plata entró á saludar y felicitar al beneficiado.

Las damas de la Misericordia le enviaron una banda de música que Bolis despidió despues de haberla dejado tocar dos piezas en la puerta del teatro.

Al terminar la funcion penetró en el interior del teatro una treintena de jóvenes distinguidos que querian obsequiarle con una cena.

El artista se escusó manifestándoles que tenia que cantar dos noches consecutivas.

**Autógrafos**—Van en seguida tres que registra el último número del *Autógrafo Americano*:

Sr. Coronel D. Gerónimo Espejo.

Muy estimado amigo:

Pido al pincel de Vd. el verdadero colorido al cuadro que presentó el ejército Libertador en el Guaura, devorado de una epidemia que nos quitaba mas de cien hombres muertos cada dia, que arrastró al sepulcro mas de 60 oficiales, y en que la constancia y el heroismo se elevó á la mas alta prueba. Nunca San Martin mostró mas génio que entonces; ora inundando á Lima y sus inmediaciones de partidas de guerrilleros, ora ocultando al enemigo nuestra positiva debilidad, ora emprendiendo sobre la sierra con espectas en lugar de hombres ó soldados, ora en fin, con la negociacion é intriga que dió tiempo á superar aquella espantosa situacion. No recuerdo aquella tristísima época sin un tributo de admiracion hácia nuestro General, y repito, que en ocasion alguna no lo encontré tan grande como entonces. Nadie ha escrito una línea sobre esto, y será Vd. el primero quizá que dignifique los mártires de ese ejército, como el fecundo génio de su General.

Salta, Setiembre 1º de 1863.

*Rudecindo Alvarado.*

Al Soberano Congreso del Perú.

La honorable nota de V. S. del 2 del corriente en que se sirve comunicarme el Soberano Decreto de la misma fecha á que se refiere, concediéndome una medalla de oro especial, me es tan satisfactoria como escesiva la gracia con que el Honorable Senado se digna honrarme, y conmueve al estremo mi gratitud.

Mi ambicion es limitada al grande y único objeto de concluir la obra que hace el interés general; y á este fin para y únicamente se reducen mis deseos y mi constante anhelo, pues todos los que saben que el general Arenales no ha hecho su carrera por las tortuosas de la insurreccion, ni empleado jamás su espada, sino contra los rivales de la América, sentirán con él mismo, al verse así recompensado por el Soberano Congreso, la noble satisfaccion de llevarla otra vez á las Provincias del Rio de la Plata sin mancha alguna, para ofrecerla siempre á su Patria con todo el honor con que la recibió de ella, solo para sostener su independencia en lo externo y sus altos derechos bajo el imperio de la ley y del órden............................

Al retirarme del Perú y regresar á mi patria he comunicado á mi Gobierno la constancia de mis leales sentimientos con la invariable adhesion y sumision á su glorioso pabellon del que jamás he podido ni podré prescindir.

Turin, Enero 5 de 1823.

*Juan A. Alvares de Arenales.*

Sr. D. Francisco Lagomaggiore.

No habiendo antes de ahora tenido el honor de conocer á Vd., pero siendo su patria la ciudad de Lima, me permito saludar en su persona, á ese pueblo que he recordado y recordaré siempre con las mas positivas efusiones de entusiasmo y prediieccion.

Conocí á Lima y el Perú cuando el general San Martin con la espedicion libertadora dió los primeros pasos de su independencia política, y este honroso recuerdo jamás se borrará de la memoria de su atento servidor.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1874.

*G. Espejo.*

**Manifiesto**—*La Tribuna* de Buenos Aires publica un manifiesto del Dr. D. José Pedro Ramirez, al lanzarse á la revolucion que hoy agita á nuestro país.

Los lectores comprenderán que la reproduccion de ese notable documento es imposible para nosotros en las presentes circunstancias.

**Sobre el Dr. Lamas**—Con motivo de la venida de ese señor á nuestro país, véase lo que dice *La Tribuna* de Buenos Aires recibida ayer.

« Segun se nos ha dicho, ayer debió partir á hacerse cargo del Ministerio de Hacienda en propiedad é interino de Relaciones, del Gobierno Oriental, el Dr. D. Andrés Lamas, en el paquete inglés *Mondego*.

El Dr. Lamas ha fluctuado durante mas de un mes en una determinacion á este respecto, y ya se aseguraba que se le habia oido decir que no iria á Montevideo por nada de este mundo.

Es para felicitarse que se haya decidido por ir, pues el Dr. Lamas tiene casi la seguridad de que va á salvar el país de la situacion lastimosa en que se halla.

Probablemente al dia siguiente de llegar á Montevideo, saldrá de ese puerto el Ministro de Negocios del Gobierno Oriental cerca de las córtes europeas, D. Isaac de Tezanos. Esto es entonces: el Sr. Lamas desembarca en Montevideo el Jueves; el Viernes sale el Sr. Tezanos y el Sábado llega el Sr. Bustamante.

Ignoramos si siendo como son tres ministros, como hemos dicho antes de ahora, y como es de práctica, á unos los recibirán y al otro lo despedirán á cañonazos, como se hizo la vez pasada con el Sr. Bustamante.

De todas maneras, y sea como sea, la verdad es que el Dr. Lamas se fué por fin, y que hoy probablemente ocupará el puesto que se le habia designado.

Despues de esta lectura interesante, escusados declarar que hasta ahora por lo menos, no se han realizado totalmente los vaticinios del colega respecto de los tres Ministros aludidos.

**El tren eterno**—Permítanos nuestros lectores que transcribamos una bellísima composicion, extrayéndola de un libro de poesías que con el título de *Judas y tristezas* acaba de publicar en Madrid el señor don Manuel de la Revilla, distinguido literato.

Hela aquí:

EL TREN ETERNO

—¡Alto el tren!—Parar no puede.
—Ese tren á donde vá?
—Por el mundo caminando
En busca del ideal.
—¿Cómo se llama?—Progreso.
—¿Quién vá en él?—La humanidad.
—¿Quién le dirige?—Dios mismo.
—¿Cuándo parará?—Jamás.

**Justicia inglesa**—Para conocimiento de los aficionados á las sociedades protectoras de los animales y de las plantas reproducimos el siguiente suelto de un periódico de Lóndres.

« Una niña pequeña, llamada Sarah Cnadier, natural de Spalding, acusada de haber causado daño á una planta de geránio, arrancándole una flor, fué sentenciada á 14 dias de prision, y á cuatro años en una casa de correccion.»

A pesar de esto, los *tramps* siguen en Inglaterra á la órden del dia.

**Secretaría del Club Universitario**—Se convoca á los señores sócios para la sesion que tendrá lugar el sábado 4 del corriente, á las 7½ de la noche, en ella el Sr. Presidente disertará: «*Sobre la retroactividad de las leyes, en sus relaciones con el derecho constitucional.*

*El Secretario.*

**Prisiones**—La policía ha efectuado algunas prisiones, dicha que por causas políticas.

Uno de los presos es el señor Carrion, contratista de varios trabajos de la Junta E. Administrativa.

**Se fundió**—Telégramas recibidos ayer, anuncian que el vapor *Oriental* perteneciente á la *escuadra* nacional, se ha perdido en el Hervidero, en circunstancias que se empleaba en una operacion militar confiada al coronel Regules.

Hé aquí los telégramas de la referencia:

Salto.

Montevideo.

Al Ministro de la Guerra.

Se perdió el vapor *Oriental* en el Hervidero; en este momento sale el *Rio de la Plata* á buscar la tropa; no hay desgracias; se toman medidas.

Justo R. Pelayo—

Salto, Setiembre 3.

Al Ministro de la Guerra.

Montevideo.

Se perdió vapor *Oriental* en «Hervidero»; no hay desgracias.

Sale *Rio de la Plata* á buscar la tropa.

Coronel Regules al Sr. Ministro de la Guerra.

Montevideo.

Salto, Setiembre 3 de 1875.

A la una naufragó Hervidero *Oriental*; marchó vapor *Rio de la Plata* buscar la tropa; no hay desgracias; mañana marcho con *Saturno*.

Nicasio Borges.

Salto, Setiembre 3 de 1875.

Al Ministro de la Guerra.

Montevideo.

Vapor perdido en Hervidero.

Fuerzas, municiones y todos los pertrechos de guerra salvados. No hay que lamentar desgracias.

Vaqueano preso, pondré á disposicion de V. E.

**Productos del Rio de la Plata**—De una revista que se publica en el Havre, tomamos los datos siguientes que se refieren al 31 de Julio.

Ventas—Lanas de Buenos Aires 150 balas, precio: de 2 fr. 20 cents. á 2.15.

De Montevideo. 33 balas á 2,50 el kilo.

Pieles de carnero: 23 bs. de Buenos Aires, ternero, de 90 cts. á un fr. 67½ el kilo.

Plumas de avestruz—Dos lotes, 9 cts., del Rio de la Plata, grises, surtidas, de frs. 17.75 á 18 el ½ kilo.

11 bs. crines de Buenos Aires. Llegados por el *Tenier*.

**El Sr. D. José C. Paz**—*La Nacion* de Buenos Aires dedica estas líneas á la llegada del ilustre doctor don José C. Paz, emigrado argentino que permaneció algun tiempo entre nosotros captándose numerosas simpatías en lo mas distinguido de nuestra sociedad.

«Se halla desde ayer en el seno de la familia, nuestro distinguido amigo, el señor Paz, fundador y antiguo Redactor del diario *La Prensa*.

El señor Paz viene desde Montevideo, en donde ha permanecido emigrado, desde que se separó del ejército de la revolucion en el que prestó abnegados y valiosos servicios.

El señor Paz desde las columnas de la *Prensa* sostuvo con virilidad é inteligencia la bandera de los principios por que combatia el pueblo argentino en su gran mayoría.

Cuando llegó la hora de la accion, cuando los atentados llegaron á su colmo y el pueblo vencedor en las urnas, pero vencido por el fraude y la falsificacion, protestó con las armas en la mano contra la consumacion de la iniquidad que importaba el falseamiento de sus instituciones liberales y el imperio de los usurpadores de su soberanía, el Redactor de la *Prensa* ocupó el puesto del deber, y supo compartir en todas las ocasiones, las penurias, los peligros y las contrariedades de la tan noble como infortunada cruzada.

Infructuosos los esfuerzos populares ante la fuerza que dió el triunfo á los poderes actuales, el Sr. Paz se mantuvo en el estrangero, hasta que el peso de una grave enfermedad, que le agovia le ha traido al seno de su familia, cuyos cuidados son requeridos por su penoso estado.

Al saludar al digno ciudadano, hacemos votos porque el suelo de su patria sea propicio á sus dolencias, y restablecido en breve ocupe de nuevo su puesto de combate en las filas de los que desde las columnas de la prensa sostenemos diariamente la bandera de principios y de libertad, que son la tradicion de honor y de gloria del pueblo argentino. »

**Dos buenas funciones**—La compañía dramática española anuncia para esta noche y la de mañana, dos funciones á cual mas interesante.

Hoy, el antiguo y popular drama en tres actos *La Carcajada*, finalizando la funcion con la petipieza titulada *Lo que sobra á mi mujer*.

Mañana *Flor de un dia* y para fin de fiesta *El suicida*.

**Todavía no**—El Dr. Lamas no se ha sentado todavía en su poltrona ministerial.

Efectos del mal tiempo.

En cambio el señor Lamas ha sido visitado desde antenoche en su residencia, por varias personas de posicion culminante en la actualidad.

El oro tuvo un ascenso notable sobre las operaciones del dia anterior.

Efectos del *buen tiempo*.

**No merece la confianza**—El diario situacionista de la calle de Mercedes publica en su número de ayer dos cartas que dice cambiadas entre el doctor don José María Muñoz y el General Borges, á quien el primero concita para ponerse de acuerdo en favor de la revolucion.

Juzgue el lector si podrá reproducir *El Siglo* las citadas cartas, emanando de la *boutique* en que se revuelven los *pensamientos* del mas austero panequisismo.

Hacerlo seria esponernos á *fumar* tal vez á nuestros favorecedores, y esa es gloria que pertenece esclusivamente al órgano aludido.

Hé ahí porque no reproducimos las cartas que se dice cambiadas entre el Dr. Muñoz y el General Borges.

**Plaza de Buenos Aires**—De la Revista Comercial que redactan los Sres. Raus y Pietranera, tomamos la siguiente reseña del estado de la plaza bonaerense al terminar la segunda quincena del mes anterior.

No podemos decir que la situacion haya entrado ya en una vía de mejora duradera, pero debemos hacer constar, que nuestra plaza presenta un aspecto algo mas animado que en las quincenas anteriores, sin que podamos sin embargo decir, que iguala á la actividad que deberia tener en épocas normales.

Este pequeño movimiento ha sido sobre todo, en los artículos de importacion, como es consiguiente en esta época. Los meses de Setiembre y Octubre serán muy probablemente la prolongacion, y tal vez el aumento de esta reaccion, pero como lo que la produce es la consecuencia de la estacion en que entramos, y que es la mas animada, nos atrevemos á garantir que se prolongue mas allá de ese término.

Los demas ramos de nuestro comercio han seguido el mismo movimiento, el crédito es menos restringido, el Banco de la Provincia, aunque parco en comparacion de su importancia, ha hecho descuentos mas fuertes que las quincenas anteriores.

Los Bancos particulares han salido tambien de su apatía; ha habido en la quincena operaciones de dinero garantido por títulos de crédito público al 10 p% anual, las buenas firmas han sido descontadas, de 12 á 15, lo que hace una diferencia notable con las quincenas precedentes.

Los cambios han estado igualmente mas animados, y los particulares han hecho negocios, á una tasa mayor del Banco de la Provincia, habiendo éste puesto límites fijos á sus giros.

Haremos observar, que esta repentina facilidad de descuento, es igualmente momentánea; los giros relativamente fuertes que se han hecho, han traido á nuestra plaza una pasajera abundancia de dinero, que no halla como en época mas adelantada, su colocacion en la compra de lanas; de ahí viene la provisoria facilidad del descuento, á una tasa muy inferior, á la que tan corrientemente se aceptaba en la anterior, y que no debe atribuirse á un sério alivio de nuestra situacion.

La exportacion de lanas es nula, estando agotada las existencias de la última esquila, pero los demas productos del país han tenido alguna actividad.

La quincena, menos morosa que las anteriores, será como lo hemos anunciado, seguida de algunas otras tanto ó mas activas, pero, lo repetimos, no hay que considerar este movimiento como una mejora real, y basada en un verdadero desahogo, sino á las necesidades periódicas de la época.

**Secretaría del Club Católico**—Se previene á los sócios que el Domingo 5 de Setiembre, á las 6 de la noche, se procederá á la eleccion de la nueva Junta Directiva. En seguida se pondrá en discusion una tésis del Sr. Vice Presidente D. Horacio Tavarés, intitulada: *La Religion Natural y Refutacion del Ateismo.*—*El Secretario.*

**Causa criminal**—Debe verse hoy en juicio público ante los jueces de hecho reunidos en el Salon del Juzgado de la 1.ª seccion la causa criminal que se sigue al individuo José Rego, acusado de haber dado muerte á su esposa Gregoria Mañera.

Es el célebre asesinato de la gallega que por tanto tiempo preocupó la atencion pública por los horrorosos detalles del suceso.

Hé aquí la nómina de los jurados que deben componer el Tribunal.

*Titulares*—D. Alberto Flangini, D. Daniel Silva, D. Pedro B. y Lopez y D. Luis Olivier.

*Suplentes*—D. José M. Navas, D. Alejo Rousell y Rius, D. Pedro Lenguas y D. Juan G. Gosta.

**Alpiste, alpiste**—El dia 1.º, la Junta de C. Público entregó al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, la suma de (25,380) *veinte y cinco mil trescientas ochenta libras esterlinas*, para ser remitidas á Thomson Bonar y C.ª de Lóndres, importe de intereses y amortizacion del referido empréstito, pago adelantado correspondiente al mes corriente.

**Mas sobre el «Buenos Aires»**—Respecto del apresamiento de ese vapor argentino, hése lo que escribe *El Nacional* de la vecina orilla:

«Es sabido ya que el *Buenos Aires* fué apresado por el vapor *Fé* al salir de la Concepcion del Uruguay para nuestro puerto.

Ayer en las primeras horas de la mañana entró en el puerto de Montevideo. Algunas horas despues el Comandante de la *Paraná* estacionado allí, mandó un oficial á bordo del *Buenos Aires* para que le ordenase al patron pasase á la cañonera, pero éste se encontraba preso en el vapor *Fé*. Trasladado al *Fé* el oficial para cumplir la órden que llevaba, se le prohibió hablar con el patron del *Buenos Aires* por hallarse incomunicado.

El comandante Lasarre fué entonces á ver al Capitan del Puerto, para esto contestó que nada oficial conocia al respecto, por cuanto el jefe del vapor *Fé* habia desembarcado muy temprano é ido directamente á casa del Presidente Varela.

Ayer tarde el Encargado de Negocios Argentinos, Sr. Villegas, conferenció con el Presidente; pero parece que no salió muy satisfecho, por cuanto inmediatamente de retirarse de allí se sabe empezó á escribir una nota pidiendo en un plazo perentorio la satisfaccion que la gravedad del caso exije.»

**Cañonera brasilera**—El 21 de Agosto entró á la Asuncion con procedencia de Matto Grosso, la cañonera brasilera *Fernandes Viera*.

Condujo á su bordo varios oficiales del ejército brasilero.

**Muchacho ahogado**—El dia 25 de Agosto se encontró en el Riachuelo de Buenos Aires bajo la proa de un buque, el cadáver de un muchacho llamado Juan Facio, que pereció ahogado.

Pertenecia á la tripulacion del pailebot *Dos hermanitos*, de cuyo buque desapareció dos dias antes de encontrarse su cadáver.

El pobre muchacho contaba apenas 11 años de edad y era de nacionalidad italiana.

**Club Fraternidad**—La Sociedad celebra sesion hoy sábado 4 del corriente, á las 8 de la noche, con el fin de oir la lectura de una conferencia que presenta D. Nicolás Piaggio y que lleva por título « Breves apuntes sobre las matemáticas. »

*Vasques y Vega*, Secretario.

**A los marinos**—Creemos de nuestro deber recomendar á los marinos la carta del Coronel Murature, sobre el Rio de la Plata, pues la consideramos de suma importancia para la navegacion.

El plano arranca desde el cabo San Antonio, en la República Argentina, hasta el cabo Santa María, en la República Oriental, que es la línea de demarcacion entre el Rio y el Océano Atlántico. De cabo San Antonio marca todos los derroteros y sondajes de toda la costa argentina, canales, rios, bancos y direccion de la corriente hasta Buenos Aires y Martin García. De cabo Santa María hace lo mismo de toda la costa oriental hasta Montevideo y Martin Chico con todos los puertos que le pertenecen.

El sondaje es computado en brazas de seis piés ingleses.

En el plano se comprenden las vistas de toda la costa, y particularmente de la mas importante comprendida entre la punta de la Sierra y de la Ballena, demarcando la Sierra de las Animas y Pan de Azúcar, y la otra vista de la isla de Lobos.

El puerto de Maldonado está demarcado á vista de pájaro, con su respectivo sondaje y fondeadero, donde los navegantes pueden entrar en caso de necesidad, sin práctico.

Lo mismo sucede con el puerto de Montevideo y la Colonia; ademas hay la vista tomada al Oeste de la bahía, del cerro, puerto y ciudad de Montevideo.

Están comprendidos en el plano todos los rumbos, desde el cabo de Santa María hasta Buenos Aires, con sus respectivos canales.

Están tambien los apuntes de todos los faros flotantes y firmes.

De consiguiente, un navegante, con el plano á la vista, y siguiendo la descripcion de los derroteros al pié del plano, puede navegar el rio hasta su destino, evitando los escollos, bancos etc.

Los riesgos de los navegantes, empiezan desde la Isla de Flores, tambien descrita en el plano y el Banco Inglés hasta Martin Chico en la República Oriental; y desde Punta del Judío á Buenos Aires y Martin García, en la República Argentina.

OBSERVACIONES

Como particularidad y necesaria explicacion, se tiene que notar lo siguiente:

El plano primitivo del Rio de la Plata, se levantó en 1801 por el Sr. Oyarvidé y se publicó por el señor Aizpurua en 1828.

Todos los antiguos navegantes han conocido este plano, el cual no solo no se encuentra, cuanto no responde ya á la posicion del rio de hoy, por las innumerables variaciones hechas por él desde el año 1825 hasta hoy.

El plano que se presenta, es levantado todo de nuevo, tanto por descripcion de costa, como por sondaje y bancos existentes en el rio, teniendo solamente norma y guía del del Sr. Aizpurua, por más que el coronel Murature, por la gran práctica que tiene del rio, y por la vida de guerra que en él mismo ha pasado, no lo precisará.

Pero sea por una costumbre marítima que observa y respeta una publicacion antigua considerada útil en su tiempo, sea tambien por deferencia á los señores que la levantaron y publicaron antes, se ha tenido cuenta del primer mapa, aunque la publicacion de ahora se hace despues de haber examinado, estudiado y sondeado el rio tal como se encuentra descrito.

Se comprenderá, de consiguiente, que tiene de ser notada esta importante circunstancia, para que la marina en general sepa que el mapa de que hablamos responde á la actualidad del rio, y es el fruto de un trabajo científico y material, asiduo y laborioso, concluido en 6 meses, y por primera vez en Buenos Aires, y no reproduccion de un mapa antiguo, que, útil y bueno hasta un tiempo, no lo podria ser hoy que en 50 años el rio ha hecho muchísimas variaciones en todo.

**Ocurrencias locales**—El parte policial de ayer registra las siguientes:

Por la 4ª seccion de policía fué remitida presa la morena Eujenia Blanes á pedido del Sr. Alcalde Ordinario.

Por la 5ª seccion se remitió á Antonio Lujó por robo de unos panes.

Han entrado dos presos, cinco salieron en libertad, cinco pasaron al crímen y uno el Alcalde Ordinario.

**Mortalidad**—Dia 3—María Ibañez, oriental, 19 años, soltera; Un párvulo, oriental, momentos; Ramon Faustos, oriental, 4 dias; Margarita Loustan, francesa, 25 años casada; José Iturralde, oriental, 10 meses; María A. Bordavar, francesa, 76 años, casada.

## VAPORES

**Salidas en el mes de Setiembre**

*Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.*

**Para Curumbá**

CON ESCALAS EN BUENOS AYRES, ROSARIO, PARANÁ ETC.

El 12, á las 4 de la tarde, CUYABÁ—Agencia Misiones 108.

**Para Rio Janeiro**

CON ESCALAS EN RIO GRANDE, SANTA CATALINA, ETC.

El 10, ARINOS—Agencia Misiones 108.

**Para Europa**

CON ESCALAS EN LOS PUERTOS DEL BRASIL

El 11 á las 5 de la tarde, NIGER,—Agencia Cerrito 181.

El 16 á las 5 de la tarde, ELBE,—Agencia Piedras 121A.

El 21, SAVOIE,—Agencia Zavala 139.

El 27, MENDOZA,—Agencia Cerrito 181 (altos.)

**Para el Pacífico**

CON ESCALA EN PUNTA-ARENAS, CORONEL, VALPARAISO ETC.

El 8, POTOSI,—Agencia, Perez Castellanos 98.

HOY sale vapor para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto. La correspondencia se recibe en el Correo y Sala de Comercio hasta las 3½ de la tarde.

## CAMPO NEUTRAL

**Venenos minerales**—En la práctica de la medicina se emplean todos los venenos activos y todos ellos acortan irremisiblemente la vida. **La Zarzaparrilla de Bristol** es realmente una de las pocas preparaciones que pueden considerarse como un remedio vegetal puro. No contiene un solo grano de mercurio, arsénico, estricnina, bromina, iodina ni de ningun otro veneno. Ademas es un antídoto contra ellos, *y cura las enfermedades que causan*. Lo mejor que estos suelen hacer es matar una enfermedad sustituyendo otra; pero la **Zarzaparrilla de Bristol** obra *con la naturaleza, no contra ella, destruyendo para siempre*, con su efecto neutralizador, las causas de las enfermedades ulcerosas, cancerosas y eruptivas, arreglando el hígado y el estómago, dando fuerza y vigor, al vientre, limpiando al sistema de todos los elementos morbosos, restableciendo el vigor corporal y la elasticidad mental, y recobrando cada órgano debilitado. Los niños y las señoras mas delicadas la pueden tomar sin temor alguno. Es la salvacion de los débiles—Se encuentra de venta en todas las droguerías acreditadas. 375

**Sordera**—Tratamiento racional de la sordera por el Dr. Suhr calle Sarandí 152. LXXXIV

**Muebles**—Se compran, se hacen cambios, se alquilan en la calle 18 de Julio núm. 53, entre Andes y Convencion. Se alquilan para bailes y banquetes, alfombras, arañas, brazos de gas, candelabros, galerías, cortinas, sillas y otros muebles. LXVI

## BOLSA DE COMERCIO

**Centro de Comercio**

Montevideo, Agosto 3 de 1875.

VENTAS DE ORO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1,000 $ al contado. . . . | 56 | p. % | de premio. |
| 500 » idem idem. . . . | 56 | » | » | » |
| 500 » idem idem. . . . | 56 | » | » | » |
| 500 » idem idem. . . . | 57 | » | » | » |
| 500 » idem idem. . . . | 58 | » | » | » |
| 1,000 » idem idem. . . . | 56 | » | » | » |
| 1,000 » idem idem. . . . | 56 | » | » | » |
| 5,000 $ | | | | |

Á PLAZOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1,000 $ para mañana. . . . | 57¼ | p. % | de premio. |
| 1,000 » idem idem. . . . | 57¼ | » | » | » |
| 500 » idem idem. . . . | 57¼ | » | » | » |
| 500 » idem idem. . . . | 57¼ | » | » | » |
| 2,000 » idem idem. . . . | 57½ | » | » | » |
| 2,500 » idem idem. . . . | 58 | » | » | » |
| 2,500 » idem idem. . . . | 58 | » | » | » |
| 2,000 » dise. para el vend. hasta el 15 del cte. | 55 | » | » | » |
| 12,000 $ | | | | |

BILLETES MAUÁ Y C.ª

1,000 $ al contado. . . . 25 p. % de descuento.

**Centro libre**

VENTAS DE METÁLICO

4,000 $ al contado. . . . 52 p. % de premio.

Á PLAZOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10,000 $ para fin de mes. . . | 48 | p. % | de premio. |
| 10,000 » idem idem. . . . | 49 | » | » | » |
| 6,000 » idem idem. . . . | 48 | » | » | » |
| 26,000 $ | | | | |

[illegible]

**FARINE LACTÉE NESTLÉ**
El mejor alimento para niños.

**ACEITE BACALAO DE TERRANOVA**
Muy recomendado por su pureza y calidad superior.

**JARABE PECTORAL DEL PARAGUAY**
Muy eficaz contra la tos, catarros, etc.

**CONTRA LOS SABAÑONES**
El bálsamo del Dr. Greeves.

**CONTRA DOLORES REUMÁTICOS**
Cadenas electro-galvánicas de Pulvermacher.

PARA LAS FAMILIAS

**Leche de Suiza, condensada; Té, Chocolate, Vinos finos de Italia, etc. Bonjui de Siam, Pastillas y Cintas para sahumar, Jabones, Perfumerías, etc. Agua de Carlsbad, de Vichy, Pulnau, etc.**

CIGARROS BRISSAGO, LEGÍTIMOS

**GIROS SOBRE ITALIA Y SUIZA**

EN LA BOTICA Y DROGUERÍA DE

**A. DEMARCHI H.NOS Y C.A**

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239 A 241

XVIII—9ª

# COLEGIO DEL RIO DE LA PLATA

SITO EN LA CALLE DEL RIO NEGRO, NÚM. 116

ENTRE COLONIA Y 18 DE JULIO

El 1.º de Setiembre próximo se inaugurará este establecimiento, bajo la direccion de D. Ramon Sendra, empezando las clases de las asignaturas siguientes:

CLASE ELEMENTAL

Lectura en prosa, verso y manuscrito; Escritura por modelos y al dictado; Primeras operaciones Aritméticas; Analogía y Sintáxis; Geografía del País; Doctrina Cristiana; Historia Sagrada; Moral y Urbanidad.

CLASE SUPERIOR

Análisis lógico y gramatical; Ejercicios de Prosodia y Ortografía; Cosmografía; Geografía Universal, Física y Política; Historia Universal, Antigua, Media y Moderna; Historia particular de la República; Aritmética y nociones de Geometría; Deberes y derechos del ciudadano.

CLASES ESPECIALES

Teneduría de libros y cálculo mercantil; Francés y Latin.
Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.

NOTA.—El 1.º de Marzo darán principio las clases que á continuacion se espresan:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Los ya espresados en la Clase superior; Nociones de Física, Química é Historia Natural; Retórica y Poética; Fisiología é Higiene; Lógica y Metafísica en toda su estension; Agricultura.

1.º AÑO DE MATEMÁTICAS

Aritmética y Algebra hasta las ecuaciones de 2.º grado inclusives, con la estension que se estudian en las Carreras Facultativas en Europa. Terminado este año los alumnos que hayan obtenido la calificacion de aprobados, podrán cursar el 2.º año de Matemáticas, que comprenderá: Geometría Plana y del Espacio; Trigonometría Rectilínea y Esférica, con la misma estension.

CLASES ESPECIALES

Dibujo lineal, natural y topográfico. a22-15

**ALMANAQUE DE ESCRITORIO PARA 1875**

Se hallan en venta en esta imprenta.

**Dr. D'Haucourt**

PROFESOR HOMEÓPATA

*Se mudó á la calle del Cerrito n. 315, entre Juncal y Cerro*

CON DIPLOMAS DE LA UNIVERSIDAD DE PARÍS, DE PORTUGAL, DE BUENOS AIRES Y DE MÉXICO

Abre un curso de la ciencia homeopática, desde las 9 de la mañana hasta las 12 del dia, y desde las 3 de la tarde hasta las 6.

Consta de las siguientes materias:

1.º Esposicion de la doctrina homeopática, segun el *Organum* de Samuel Hahnemann.
2.º Materia Médica homeopática pura.
3.º Manera de aplicar los medicamentos homeopáticos, tanto en las enfermedades agudas como crónicas.
4.º Farmacia homeopática.
5.º Manera de aliviar las dolencias.
6.º Manera de aplicar ciertos medicamentos á ciertas dolencias mientras no llegue el médico—evitando de este modo el progreso de la enfermedad.
7.º Probar la diferencia que existe entre la ciencia alopática y Homeopática.
8.º Probar que la ciencia alopática es un arte de adivinar, que su patología y terapéuticas hecha sobre una base falsa y errónea.
9.º Probar que los médicos alópatas no pueden tener seguridad de los efectos que han de producir los medicamentos de varios medicamentos que hacen con frecuencia.
10. Probar la aplicacion que hacen del mercurio en diferentes enfermedades, causando los estragos mayores y haciendo para el porvenir desarrollar enfermedades incurables.
11. Probar que la alopatía no puede curar, no pudiendo ni no hacer curas aparentes.
12. Probar que no hay necesidad para el médico homeópata de aprender las materias accesorias de la alopatía y que puede y debe gobernarse solamente por la ley de los semejantes.
13. Probar que todas las ciencias progresan excepto la alopatía que en vez de adelantar, atrasa.
14. Probar los motivos de la guerra que los alópatas hacen á los homeópatas.

Las personas que quieran aprender esta ciencia, pueden pasar por su casa á recibir instrucciones.

Tiene un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas de las farmacias mas acreditadas de Europa y que se halla en venta en su casa.

315 — CERRITO — 315

**DOCTOR D'HAUCOURT**

PROFESOR HOMEÓPATA LXXXVIII

**TINTA DE IMPRENTA**

AMERICANA Y FRANCESA

ENVASES DE MADERA Y FIERRO, DE 25 HASTA 100 LIBRAS

Se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra y por mayor con reduccion de precio

**Viva la competencia!**

Rincon, 195 y 238

**COMPETENCIA DESENFRENADA!**

La competencia es el alma del comercio.
La competencia es el progreso de la industria.
La competencia es el bienestar del pueblo.
La competencia viene en ayuda de todas las clases de la sociedad.
La competencia hace que hasta el obrero pueda proveerse de lo necesario, por lo barato que todo se expende.

Pues por este motivo el gran baratillo de calzado de Juan Sentubery, situado en la calle Rincon número 195 y 238, se ha propuesto hacer grandes rebajas; al decir vender el calzado con pequeña diferencia á los precios de Europa, (lo que parece imposible), por tener la gran ventaja de recibir la mayor parte del calzado directamente, sin pagar comision de ninguna especie; y pudiendo hacer la mayor parte de los gastos solo con los descuentos contando ya con una venta regular.

Hay botines á todos precios, de todos gustos, de todas clases y de todas las calidades.

Botines de hombre á 15, 18, 20, 25, 28, 30, 32 y 35 reales par.
Id. del país á 40, 42 y 45 reales par.
Id. de señora á 10, 12, 15, 18, 20, 22, 23 y 28 reales par.
Id. de niña á 5, 10, 12, 15 y 22 reales par.
Id. de varon á 8, 10, 12, 15, 18 y 25 reales par.
Id. de criatura á 12 vintenes, 5, 6, 8 y 10 reales par.

Hay tambien un gran surtido de botas para hombres y niños.

Tambien hay botas de agua para hombre á $4.50.

Acudir y probar para creer que es el único medio de convencerse.

*Juan Sentubery.*

Calle Rincon núm. 195 y 238, entre Cerro y Juncal núm. 163.

a21-1mes

**ENCUADERNACION**

La imprenta del «Siglo», acaba de montar un magnífico taller de encuadernacion, capaz de haber frente á toda clase de trabajos concernientes al ramo, á precios mas baratos que en cualquiera otra casa.

**TÉ Y CAFÉ**

EN EL DEPOSITO DE TE Y VINOS FINOS

ANTES BAZAR DE LA CHINA

Se encuentran las mejores clases de té, café, vinos de Oporto, Jerez y Moscatel de Setubal, y tambien el mejor vino de Oporto lágrima de 1815—Importados por Martins y C.ª, Cámaras 70.

jn17-perm-3ªpáj

**EN VENTA**

**Saladero y barraca en Mercedes**

BANDA ORIENTAL

Esos establecimientos antes ocupados por el señor D. Antonio J. de Sampayo, se hallan en venta, con sus útiles prontos á funcionar, y con inmediata posesion.

Véanse los interesados con los Sres. W. y S. Haycroft en Buenos Aires, con D. Cárlos S. M. Lean, en Montevideo, y con D. Roberto Paterson en Paysandú.

s3-1mes

**Almanaques DE EL SIGLO PARA 1875**

Desde HOY se venden con las leyes de papel sellado y Patentes.

**Al comercio**

Habiendo convenido en mútuo acuerdo, dar por disuelta desde el 1.º de Junio próximo pasado, la Sociedad de Barraca que giraba en esta plaza bajo la razon social de Juanicó y Lerena, avisamos al comercio que dicha sociedad, se halla en liquidacion desde aquella fecha, quedando el sócio L. Lerena Lenguas encargado de dicha liquidacion, usando de la misma firma adicionada como sigue.—Juanicó y Lerena en liquidacion, en todos los actos concernientes á ella y de su sola firma en los nuevos negocios de la Barraca.

Montevideo, Agosto 25 de 1875.

a27-15 *Juanicó y Lerena.*

**ESTUDIOS COMERCIALES**

Curso de noche de 7 á 8

CALLE MERCEDES, 47

Francés, inglés, aritmética, teneduría de libros y dibujo

PRECIO $ 6 MENSUAL

Para tratar, de 9 á 12 de la mañana y de 5 á 9 de la noche.

ag1.º-perm

**PLANILLA DE CÁLCULOS**

Entre el premio del oro y el descuento del papel y vice-versa

Se vende en todas las imprentas de la capital y en la *Tipografía de la Minerva*, calle Sarandí n. 157; en la *Cigarrería Valentin*, pasaje del Mercado Viejo; en la *Guitarrería Española*, calle del Rincon, número 282, y en la calle del Durazno, núm. 41; y en la Union, D. Pablo Amaya. jn27-

**Asociacion Española**

1.ª DE SOCORROS MUTUOS

Por el presente se avisa á los deudos de los finados Francisco Castells, Cárlos García, Mercedes Bertos, Antonia Perez y María Touris, para que dentro de los ocho dias contados de la fecha comparezcan á esta Secretaría de 12 á 4 del dia 6 de 6 á 8 de la noche á tomar el modelo de la caja en que han de ser depositados los restos de aquellos finados.

Montevideo Agosto 25 de 1875.

a25-8 *José G. Iglesias* secretario

**Papeles finos**

DE OFICIO

SENCILLO Y DOBLE FORMATO

DE COLORES

PARA CARTELES Y CARÁTULAS

Se encuentran en venta en esta imprenta.

**ÁRBOLES Y PLANTAS DE JARDIN**

**A PRECIOS REDUCIDOS**

Camelias, jazmines, azaleas, magnolias, rosales y toda clase de arbustos de jardin y árboles de adorno así como naranjos, limones y demas árboles frutales.

Igualmente ramos de encargo de cualquier tamaño. Dirigirse á D. Guillermo Saita en la quinta de don Agustin Castro, en la casa de los rematadores Benito Lusiardo y C.ª calle Rincon 110, ó en la calle 18 de Julio núm. 53. s19-15

**PAPEL DE DIARIOS**

PARA ENVOLVER

**A 2 ps. la arroba**

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

## AVISOS MARÍTIMOS

COMPAÑIA BRASILERA DE N. Á VAPOR

**El vapor «Arinos»**

Comandante F. Caldas

Ese paquete es esperado el dia 9 de de Rio Janeiro y escalas, saldrá para dicho punto el dia 10 con escalas en

Rio Grande
Santa Catalina
Colonias de Blumenau y Dª Francisca
Itajahy
San Francisco
Paranaguá
Iguape
Cananea
y Santos

Recibe carga, para todos los puntos de su escala. Encomiendas, pasajeros y dinero á flete, en la Agencia, calle de Misiones, 108. s4-5

COMPAÑIA BRASILERA DE N. Á VAPOR

**El vapor « Cuyabá »**

Comandante F. F. B. S. Garçao

Saldrá para Corumbá el 12 del corriente á las 4 de la tarde, con escalas en

Buenos Aires
Rosario
Paraná
La Paz
Goya
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion

Recibe carga para Corumbá hasta el dia 10 y para todos los demás puntos hasta el 11 sin falta.

Encomiendas, pasajeros, y dinero á flete, en la Agencia hasta el último dia.

Para mas informes, en la Agencia, calle de Misiones, 108. s4-7

**P. S. N. C.**

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

ENTRE LIVERPOOL Y EL PACIFICO

**Gran rebaja de pasajes y fletes**

Los vapores de la Compañía son los mayores que vienen á este puerto y no tienen rivales en su marcha ó comodidad para pasajeros.

Es proverbial la fama que tienen los capitanes de los vapores de esta Compañía por su pericia, esmerada atencion para con los pasajeros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Los siguientes [u otros] vapores de esta Compañía saldrán de este puerto en el mes de Julio:

**Para Europa**

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

**Valparaiso** . . . . . . . . AGOSTO 4.
**Aconcagua** . . . . . . . . » 18.
**Galicia** . . . . . . . . . SETIEMBRE 1.

El *Aconcagua* tocará tambien en Bahía y Pernambuco.

**Para el Pacífico**

Tocando en Punta-Arenas, Coronel, Valparaiso y demás puertos de costumbre, hasta el Callao.

**Liguria** . . . . . . . . . AGOSTO 11.
**Cotopaxi** . . . . . . . . » 25.
**Potosí** . . . . . . . . . SETIEMBRE 8.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha pudiendo salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Boletos de ida y vuelta con 15% descuento válidos por 1 año de 1ª clase. Dinero á flete á precio convencional. Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa. Todo reclamo sobre carga debe ser hecho por escrito dentro de las 48 horas de la llegada de los vapores.

Se espiden boletos para hacer venir pasajeros de todos los puertos en que tocan los vapores como tambien de *todas partes de España*. Pasajes para Vigo, Madrid y Tuy en combinacion con los Ferro-Carriles de Lisboa.

*Agentes Farrow Bell y C.ª*

Calle Perez Castellanos, 95, Montevideo.
En Buenos Aires.—Calle Reconquista 63. XX

Paquetes Correos Franceses

**MENSAJERIAS MARÍTIMAS**

EL PAQUETE FRANCÉS

**NIGER**

Comandante, DESOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 11 de Setiembre á las 5 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
y LISBOA

EL PAQUETE FRANCÉS

**MENDOZA**

Comandante, GROU

Saldrá de aquí con destino á Burdeos el 27 de Setiembre á las 3 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
y LISBOA

Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la

**Ajencia, Cerrito, 181 (altos)**

El Gerente, *O. de Martrin Donos.*

LXXXIII

**SOCIÉTÉ GÉNERALE**

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

**Línea mensual de Nápoles á Buenos Aires**

EL VAPOR FRANCÉS

**SAVOIE**

De 3,000 toneladas — Capitan Guiraud

Saldrá el 21 de Setiembre de 1875, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dan boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrirse á su agencia, calle Zavala, 139.

XXXV *Ir. Eliseo y C.ª*

**REAL COMPAÑIA BRITANICA DE PAQUETES A VAPOR**

SALIDAS FIJAS DE ESTE PUERTO LOS DIAS 2 Y 16 DE CADA MES

**El vapor «MONDEGO»**

COMANDANTE GILLIES

Saldrá el 2 de Setiembre á las 5 de la tarde, haciendo escala en RIO JANEIRO, SAN VICENTE, LISBOA, SOUTHAMPTON y AMBERES, y tomando pasajeros para CHERBURGO y HAVRE, vía Southampton.

**El vapor «ELBE»**

COMANDANTE WEST

Saldrá de este puerto el dia 16 de Setiembre próximo, á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros, carga y dinero á flete para RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, SAN VICENTE, LISBOA y SOUTHAMPTON.

[illegible]

Para mas informes y para tratar, ocurrirse á

[illegible]

LXII

DIRECCION DE LA

## Loteria de la Caridad

Con autorizacion de la J. E. A. se llama á propuestas para la confeccion de los trabajos tipográficos que requiere el servicio de la Administracion de Lotería.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los dias hábiles desde las 11 de la mañana á las 2 de la tarde.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta el 6 del corriente, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados el 7 á las 12 del dia.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1875.

s1.° 5 — *El Secretario.*



FOLLETIN 151

# LOS NEGREROS

# Memorias de un Esclavo

NOVELA DE COSTUMBRES

POR

D. MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ

—Sir Johnson se lo habia dicho: «Es tanto como yo, quizá mas que yo».

Esto quizá valia tanto para mister Guill Pall, como si lord Johnson le hubiese dicho:

«Eva es el jefe terrible.»

Y Eva le adoraba.

De modo que por el amor de Eva, mister Guill Pall se sentia el jefe terrible de aquella poderosa, casi omnipotente asociacion secreta.

Eva se arrojó en sus brazos.

—¡Cuánto me has hecho sufrir!—le dijo,—¡qué dias de infierno, de desesperacion, los que han pasado por mí desde el dia en que desaparecí de tu casa! ¿y por qué te amaré yo tanto? ¿por qué me habré puesto á punto de sacrificártelo todo? ¡Oh! ¡el misterio del amor! se siente, pero no se puede esplicar. ¡Oh! tú no sabes; si tú supieras lo que ha podido acontecer, te estremecerías de espanto. ¡Oh! ámame, Roberto, ámame; no me excites, no me irrites, no me desesperes, no me mates, que lo que podria sobrevenir seria formidable: Newgate... el plano inclinado... y si yo encontrara algo más terrible aun, eso. Sin ti, mi vida es una condenacion. ¿Qué [illegible] á esa terrible africana? Y mira, Roberto, yo la he dejado libre en mi casa, casa de sir Linsay, casa del hermano de Elisabet; allí la encontrarás si así te place; allí encontrarás tambien un enorme valor en billetes de Banco. Sir Linsay ha desaparecido completamente. Mañana, Tom, el único criado de sir Linsay, recibirá una carta que le pondrá á las órdenes de mis María Mainumá. Sir Linsay ha desaparecido de todo punto; no volverá á aparecer más. Ahora, Roberto, elige; eres libre; pero esa africana morirá muy pronto, no hay medio de salvarla; el terrible africano que yo maté, Cailocolo, conocia demasiado esas yerbas ponzoñosas, para las cuales no hay remedio. Pero ¿qué importa? La hermosa Mainuma tardará aun algunos dias en morir; aprovecha esos dias de felicidad, Roberto.

—¡Ah! eres cruel, Eva,—dijo mister Guill Pall;—¿no me ves muriendo de amor? ¿no comprendes que lo que ha acontecido no ha sido más que un pasajero extravío? ¿Cómo puedes tú dudar de mi amor?

—¡Ah! es que mi amor es tal,—dijo Eva,—que de todo desconfía, que todo lo teme, que me hace creer que yo para tí soy ya un cansancio, un enojo, un inconveniente, un obstáculo. ¿Y quién me convencerá de lo contrario? Yo no puedo ser ya feliz; aunque te vea agonizando de amor á mis piés, no creeré que estás enamorado, sino deslumbrado: mi padre no ha debido revelarte la verdad; esa verdad te ha desvanecido, te ha enorgullecido.

—Me ha dado la locura de la felicidad,—dijo mister Guill Pall;—yo no te conocia Eva; yo creia que te protegia, que eras infinitamente inferior á mí; yo no habia podido medir la grandeza de tu amor; tú, la señora, la omnipotente, la que ha podido brillar superándolas entre las mas altivas ladis del reino Unido, la inmensamente millonaria, la extraordinariamente poderosa, el misterio, el jefe terrible, ha [illegible].

—¿Quién te ha dicho que yo soy el jefe terrible?—exclamó Eva.

—Una vaguedad de tu padre al relevarme tu posicion: «Ella es tanto como yo, y quizá más,» me ha dicho. Yo he sentido tu proteccion, yo he visto, sin haber llegado al grado necesario, lo que nadie ha visto sino para ser anulado, para morir inmediatamente. ¿Quién otro que el jefe terrible, tú, ha podido atreverse á tanto?

—Yo he sido sorprendida, Roberto,—dijo Eva;—todo esto ha sido obra de mi padre; más aun; yo ignoraba que lord Johnson fuese mi padre; él, él es quien lo ha sacrificado todo por mi amor; ha habido un momento en que los tres hemos estado sobre un volcan; la causa mas leve hubiera producido una esplosion. Sí, yo soy el misterio, el jefe terrible, á quien solo conoce el gran maestre y cinco de los grandes jefes de la órden. Yo he sido el alma de la sociedad; yo la he asombrado en fuerza de valor, de inteligencia y de audacia; yo he subido rápidamente por todos los grados, hasta que al fin me han puesto en lugar desde donde lo veo todo, lo dirijo todo, sin que nadie mas que seis de los jefes supremos me conozcan. ¡Y pensar que esta admirable organizacion ha estado á punto de una horrible catástrofe por el amor de una mujer! ¡Ah! dicen bien los que dicen que nosotras las mujeres no servimos para el mando. Y no es por que no seamos fuertes, porque no seamos inteligentes; no, no es por eso; es porque en nosotras predomina una pasion que nos lleva hasta el delirio, hasta el furor, hasta la práctica de todo lo espantoso, el amor. Vosotros los hombres no amais, ó amais de tal manera, que el amor en vosotros no determina nada mas que un accidente de la vida; vuestro amor por una mujer no os impide amar á otra. Acabado un amor, otro le reemplaza; pero en nosotras las pobres mujeres, un solo amor absorbe toda nuestra existencia, toda nuestra actividad. Esas mujeres que pasan de un amor á otro, que alientan á un mismo tiempo muchos amores, esas no aman; esas no son mujeres, esas son hembras con alma de hombre. Por muchas que aparezcan en número esas mujeres, son siempre una excepcion. Dios ha querido que la mujer exista para un solo amor, porque Dios ha querido que la mujer sea madre. ¡Ah! pero vosotros no conoceis á la mujer; estais viciados, juzgais por lo que encontrais en la superficie, no profundizais, no buscais, no comprendais, y cuando os ama una mujer, verdaderamente mujer, os sorprendeis: no creeis en lo que no [illegible] la desgracia, para no ser comprendida jamás, para la esclavitud, de la cual no hay nada que la emancipe, porque su esclavitud es esa pasion que determina su ser moral; porque ella es la familia, porque sobre ella pesan los grandes deberes de la familia y de la sociedad.

—¡Ah! ¡Eva, Eva!—exclamó mister Guill Pall;—yo no te conocia, yo te adoro; existe algo divino en la mujer, algo que no es de la tierra, algo que la transfigura, algo que la hace omnipotente; ese algo, ese misterio, esa cosa que me hace aspirar en tí un espíritu, un placer, un amor infinito, yo no lo habia visto nunca, yo no lo habia sentido, yo no lo habia creido posible; ese algo es la hermosura de las hermosuras, ese algo es inmaterial, divino. ¡Ah! ¿por qué dudas de mí? ¿Es posible que yo pueda amar nada sobre la tierra mas que tú?

—El hombre será siempre el mismo que Dios ha querido que sea. Tú eres avaro, Roberto; tú no encuentras nada que te satisfaga; corres tras un sueño, te obstinas, te apasionas, y cuando ves que lo que creias un sueño va á realizarse, te desalientas; caes desde lo alto de tu ilusion en un vacío sin fondo, desesperante, y te empeñas en otro sueño. Y el ser tú así, es la razon que yo encuentro para la pasion desesperada que por tí me devora. Ahora estás absorto, maravillado, dormido aun por la impresion de lo que no creias posible. ¡Quién sabe lo que sobrevendrá mañana! Ya te lo he dicho; yo no puedo confiar en tí, te conozco demasiado; yo no puedo ser feliz. Y bien, que se cumpla nuestro destino. Y oye, Roberto, yo no puedo sufrir ya un nuevo abandono tuyo; si este abandono sobreviene... ¡oh! entonces... No, no; y no lo digo esto por aterrarte, por unirte á mí por el miedo, no; tú no puedes engañarme; en este momento estás fascinado, eres feliz, tu alma está llena por tu amor. Cuando no sea así, yo lo conoceré; no habrá ya esperanza: yo no sé, yo no sé adonde podrá llevarme mi locura, pero me estremezco. Vete, déjame, estoy agitada, conmovida, necesito reposar.

—¡Oh! nuestra felicidad es segura,—exclamó mister Guill Pall.—Adios, adorada mia.

Mister Guill Pall salió.

—¡Oh! ¡si fuera siempre así!—dijo Eva,—¡si al fin hubiera yo dominado, absorbido su alma!

Se llenaron sus ojos de lágrimas, y luego se desnudó y se acostó en aquel mismo lecho abandonado por ella durante algun tiempo.

CAPITULO LXXI

EN QUE SE VE HASTA QUÉ PUNTO LLEGA ENTRE LA GENTE NOBLE LA CUESTION DE FORMA

Al dia siguiente Eva apareció como de costumbre en la caja.

Mister Guill Pall salió del paso, diciendo que miss Eva habia vuelto durante la noche.

Una de las tres hermanas polacas que habia servido la caja durante la ausencia de Eva, se alegró mucho de verla, y se volvió á su café.

Eva dijo á su amiga que habia ido fuera de Lóndres para un importante asunto de familia, que se resolveria muy pronto.

En efecto, aquel mismo dia á la una, un magnífico tren, con las portezuelas blasonadas, paró delante del almacen de mister Guill Pall, y de él bajó y entró en el almacen lord Johnson.

—¿Mister Guill Pall?—preguntó al primer dependiente que encontró.

Este se apresuró á conducir al lord al despacho de mister Guill Pall.

Este tuvo serenidad bastante para afectar que se sorprendia, que no conocia á milord el baronet Johnson.

—Necesito hablaros á solas, caballero,—dijo, con toda la gravedad de que es capaz un lord, lord Johnson á mister Guill Pall.

A una señal de este los dependientes salieron preocupados y abispados.

¿Qué diablos tenia que hablar un lord del empaque del que acababa de llegar á mister Guill Pall?

Este se fué á la puerta del despacho y la cerró por dentro.

Cerró de la misma manera otras dos puertecillas, que comunicaban, la una con la caja, la otra con las habitaciones particulares de mister Guill Pall.

Por aquella parte podian haberse comunicado Eva y mister Guill Pall.

Pero en el trayecto se quedaban de noche algunos dependientes.

Mister Guill Pall no queria hubiese nada aparente por lo cual se menoscabase la honorabilidad de Eva.

—¿Conque hemos llegado al momento supremo, milord?—dijo mister Guill Pall.

—Sí, hijo mio, sí,—dijo éste;—es necesario que la situacion de Eva se fije. Fumemos un cigarro; entretengamos un tanto el tiempo para justificar el llamamiento de Eva, que debe ser público. Naturalmente, [illegible] algun tiempo para poneros en antecedentes.

Lord Johnson se sentó junto á la chimenea, sacó una magnífica petaca, y de ella cigarros, uno de los cuales dió á mister Guill Pall.

—Y bien,—le dijo,—¿estais satisfecho? ¿está ella satisfecha?

—¡Oh, milord,—dijo mister Guill Pall,—yo me creo presa de un sueño!

—Pues procurad que el sueño no se desvanezca, hijo mio,—dijo lord Johnson;—de otro manera lo temo todo de ella.

—¡Ah, señor! una felicidad tal como la que gozo, es siempre inapreciable, lo absorve todo; ¿por qué ese temor?

—¡Eh! ¿qué sé yo?—dijo lord Johnson; el destino, el incontrastable destino. Pero me parece que ya podeis hacer venir á Eva.

—¿Habéis preparado las pruebas, señor?

—Las tengo preparadas hace mucho tiempo,—dijo lord Johnson;—no me faltaba mas que decidirme. Si no hubiera sido por vos, hace mucho tiempo hubiera reconocido á Eva. Pero vos no me satisfaciais ni podiais satisfacerme: yo esperaba que Eva se cansase al fin de vuestras incalificables ligerezas; pero en vez de cansarse, ha llegado á un extremo tal de pasion, que yo he creido necesaria la revelacion que os he hecho. Haced, haced venir á Eva.

Mister Guill Pall abrió la puerta del despacho, que daba á los almacenes, y dijo á uno de los dependientes:

—Decid á miss Eva que yo la suplico venga á mi despacho.

Poco despues entraba Eva conmovida y trémula. Llegaba el momento.

—Hija mia,—la dijo lord Johnson,—tú no permanecerás ya aquí mas que el tiempo necesario para que yo declare á todos los dependientes de mister Guill Pall que eres mi hija: tú partirás conmigo á mi hotel de Saint-James, donde está preparado todo para el reconocimiento solemne. Así, pues, mister Guill Pall, concluyamos; estoy impaciente. Haced se reunan aquí todos, hombres y mujeres, los que pertenecen á vuestro establecimiento.

Poco despues, aunque el despacho era extenso, aparecia casi lleno.

Todos los dependientes de mister Guill Pall, excepto unos pocos que habian quedado en sus puestos, porque no podian abandonarse los almacenes, estaban allí.

—Amigos mios,—les dijo mister Guill Pall,—tengo [illegible] mente como me ha sorprendido á mí. Este caballero que aquí veis, es el noble lord baronet de Johnson.

Lord Johnson saludó.

—Pues bien; milord acaba de revelarme que miss Eva, á la que hemos conocido hasta ahora con el apellido Waterfield, es lady Eva Johnson, su hija, que le fué robada en la cuna.

Sucedió un murmullo de asombro.

Todos miraban con envidia á Eva, que se les convertia en una altiva lady.

En fin, aquello era una historia.

—Amigos mios,—dijo Eva, que estaba profundamente conmovida,—que mi posicion haya cambiado, no quiere decir que haya cambiado para vosotros la estimacion en que siempre os he tenido: nos conocemos desde hace mucho tiempo, y estamos satisfechos los unos de los otros; vosotros, del cuidado que de vosotros he tenido; yo de vuestro afecto, de vuestra laboriosidad, de vuestra honradez, miss Eva Waterfield no hace más que cambiar de apellido, mejor dicho, tomar el apellido que le corresponde; pero yo no abandono la caja; hacia mucho tiempo que mister Guill Pall y yo habiamos convenido en nuestra union; esta union se realizará inmediatamente, y os lo repito, permaneceré en la caja. Yo creo que la industrial Inglaterra no encontrará muy extraña una lady cajera.

—Tanto da,—dijo lord Johnson;—en algo se ha de entretener el tiempo, y es verdaderamente costoso, difícil, abandonar costumbres que se han arraigado en nosotros durante un largo espacio de tiempo.

Un *hurrah* unánime, ese grito que representa siempre el entusiasmo británico, siguió á las manifestaciones de Eva y de su padre.

Despues de esto, los dependientes salieron.

Eva pasó por la comunicacion secreta de la caja á su aposento, se vistió y bajó de nuevo.

Atravesó los almacenes del brazo de su padre, llevando á la derecha á mister Guill Pall.

Todos la saludaron conmovidos.

Mister Guill Pall los acompañó hasta el carruaje.

—A casa,—dijo lord Johnson al criado que estaba á la portezuela.

—No, á casa no,—dijo Eva;—al hotel de las *Alondras azules*.

—Pues bien,—dijo lord Johnson;—al hotel de las *Alondras azules*.

Allí se habia quedado Elisabet.

Eva iba por ella, como si se hubiese tratado de una hermana querida.

Elisabet fué trasladada por Eva y por su padre al magnífico hotel que lord Johnson tenia en Saint-James.

A las cuatro empezaron á llegar miembros de alta nobleza, que habian sido invitados por lord Johnson.

Los representantes de la ley se encontraban allí.

Lord Johnson, en el gran salon de honor de su solar hereditario, adujo las pruebas indudables de que la conocida por miss Eva Waterfield, cajera del establecimiento de materias alimenticias de mister Guill Pall, era su hija.

Aquellas pruebas se reconocieron, y por tanto la alta nobleza, bastantemente representada, reconoció como hija legítima del noble lord Johnson, baronet de Johnson, á Eva.

A seguida lord Johnson renunció solemnemente en Eva su título, y le legó todo su inmenso patrimonio, reservándose solo una gran renta.